

7 / 2021

Copia 1 de 2

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACION DE MENORCA**

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS
ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020**

mkauditors

D — Plaza España, 22 - 3^o 1^a | 07701 Maó

T — 971 35 40 49

E — info@mkauditors.es

W — mkauditors.es

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

D — Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

*Al Pleno de la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACION DE MENORCA por encargo del Comité
Ejecutivo.*

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MENORCA (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Entidad ha recibido de la Cámara de Comercio de España, las liquidaciones mensuales para los ejercicios de 2015 a 2020, ambos inclusive, del Recurso Cameral Permanente, realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativas a la gestión de recibos pendientes de cobro en concepto del Impuesto de Actividades económicas, (I.A.E.), Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), e Impuesto de Sociedades (I.S.), que la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca le remitió en ejercicios anteriores para su gestión por la vía ejecutiva. Dada la situación de la Entidad, la cual no dispone de los medios informáticos necesarios para la gestión de la información recibida, no ha podido segregarse las liquidaciones realizadas para cada

D — Plaza España, 22 - 3^o 1^a
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

tipo de tributo (I.A.E., I.R.P.F., I.S.) en dichos ejercicios, y que ascienden a la cantidad total de 18.442,24 euros, ni dar el correspondiente tratamiento contable a cada una de estas liquidaciones, por lo que no nos ha sido posible verificar dicha información.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Incertidumbre material relacionada con la Entidad en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3 de las cuentas anuales abreviadas que indica que tras la promulgación del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y consecuentemente la desaparición del recurso cameral permanente a partir del cambio de modelo de autofinanciación, la situación económica de la Cámara se ha ido deteriorando al no haber podido conseguir crear ingresos suficientes bien por venta de servicios o convenios. En consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara en fecha 21 de febrero de 2016 acordó solicitar a su Autoridad Tutelante que acordase la suspensión, por el plazo de tres meses, de los Órganos de Gobierno de la Entidad por la imposibilidad del

D — Plaza España, 22 - 3^o 1^a
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

funcionamiento normal de la misma y del cumplimiento de su objetivo y fines que le son propios.

Finalizado el plazo de suspensión de la actividad de los Órganos de Gobierno de la Cámara, y dado que durante dicho período la Comisión Provisional de Gobierno no pudo hacer frente a los problemas que imposibilitaban el funcionamiento normal de los Órganos de Gobierno, la Comisión Provisional de Gobierno, en reunión de fecha 1 de febrero de 2017, aprobó solicitar la ampliación del plazo de suspensión de la actividad hasta que se resolviese el proceso electoral.

El mismo día 1 de febrero de 2017, la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, resolvió ampliar el plazo de suspensión de la actividad de los Órganos de Gobierno de la Cámara, y a su vez, suspender el cómputo de esta ampliación hasta que se resolviera el proceso electoral.

Con fecha 3 de julio de 2018 la Cámara concluyó el proceso electoral, constituyendo el Pleno y Comité Ejecutivo, finalizando así la suspensión de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

La continuidad de la Cámara está supeditada a las subvenciones públicas para desarrollar su actividad. A fecha de formulación de las presentes cuentas, la entidad tiene tramitadas varias solicitudes de subvención ante el organismo GOIB. De dichas solicitudes, se dispone de la correspondiente concesión, con fecha 26 de febrero de 2021, a la relativa al Institut Balear de la Dona, por importe de 30.000 €. De las restantes solicitudes, se espera recibir concesión en breve, cuyo montante se prevé ascienda a un total de 39.372 €. Así mismo, la entidad tiene tramitada la solicitud ante el CIME del convenio de colaboración para dar soporte a la mejora de la comercialización del producto de la isla y el posicionamiento de las empresas menorquinas en los mercados estatales e internacionales, cuyo importe se estima en unos 65.580 €. Si bien a fecha de formulación aún no se ha recibido resolución sobre dicha solicitud, al tener carácter anual, se prevé se conceda tal y como se ha producido en ejercicios anteriores. Mediante la concesión de todas las subvenciones y ayudas mencionadas, la entidad podrá disponer de fondos para poder llevar a cabo diversos proyectos para el beneficio del entramado empresarial de la isla durante el siguiente ejercicio, así como para cubrir los gastos de estructura y funcionamiento de la entidad. Por último, añadir que existen diversas

D — Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

concesiones de las que no se han percibido aun el 100% de los fondos y que se espera su cobro en breve.

La continuidad de la Cámara está supeditada a las subvenciones públicas para desarrollar su actividad.

Estos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* y en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Entidad en funcionamiento*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra Información: Informe anual de gobierno corporativo

La otra información comprende exclusivamente el informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2020, cuya elaboración es responsabilidad del Comité Ejecutivo y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

El informe anual de gobierno corporativo se elabora conforme a lo exigido en el art. 35.1 de la ley 4/2014 Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios y al art. 32.3 de la ley 1/2017 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de las Islas Baleares, e informa sobre el entorno normativo de la Entidad y sus órganos de Gobierno, según la práctica generalmente aceptada entre las Cámaras de Comercio de España.

D — Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe anual de gobierno corporativo. Nuestra responsabilidad sobre el mismo, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar de su concordancia con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe anual de gobierno corporativo.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

D — Plaza España, 22 - 3ª 1ª
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

D — Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

D — Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es



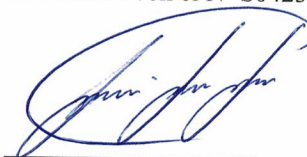
MK AUDITORS CENSORS
JURATS, S.L.

2021 Núm. 13/21/00093

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

MK AUDITORS CENSORS JURATS, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0423)



José Pons Sans

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 21385)

Mahón, 20 de mayo de 2021



CLASE 8.^a



ON7148586

Cámara
Menorca

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2020

A)	BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO	2
B)	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	3
C)	MEMORIA ABREVIADA	4
1.	<i>Actividad de la Cámara</i>	4
2.	<i>Bases de presentación de las cuentas anuales</i>	5
3.	<i>Aplicación de resultados</i>	8
4.	<i>Normas de registro y valoración</i>	9
5.	<i>Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias</i>	15
6.	<i>Activos financieros</i>	16
7.	<i>Pasivos financieros</i>	17
8.	<i>Fondos propios</i>	18
9.	<i>Situación fiscal</i>	19
10.	<i>Ingresos y Gastos</i>	20
11.	<i>Operaciones con partes vinculadas</i>	21
12.	<i>Otra información</i>	22
13.	<i>Presupuesto</i>	26



ON7148587

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª****A) BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO**

ACTIVO (EN EUROS)	Nota	31/12/2020	31/12/2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		117.168,43	120.836,96
II. Inmovilizado material	5	70.011,90	73.680,43
III. Inversiones inmobiliarias	5	39.358,56	39.358,56
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	7.797,97	7.797,97
B) ACTIVO CORRIENTE		241.000,79	134.196,45
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		91.297,93	26.307,84
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		0,00	0,00
3. Otros deudores		91.297,93	26.307,84
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		149.702,86	107.888,61
TOTAL ACTIVO (A+B)		358.169,22	255.033,41

PATRIMONIO NETO Y PASIVO (EN EUROS)	Nota	31/12/2020	31/12/2019
A) PATRIMONIO NETO		130.748,46	122.841,63
A-1) Fondos propios	8	115.051,82	105.182,91
I. Patrimonio		86.946,05	86.946,05
III. Reservas		112.744,76	112.744,76
V. Resultados de ejercicios anteriores		-94.507,90	-105.993,46
VII. Resultado del ejercicio	3	9.868,91	11.485,56
A-3) Subvenciones, donaciones y legados		15.696,64	17.658,72
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		227.420,76	132.191,78
III. Deudas a corto plazo		184.488,06	89.953,30
3. Otras deudas a corto plazo		184.488,06	89.953,30
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		42.932,70	42.238,48
2. Otros acreedores	7	42.932,70	42.238,48
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		358.169,22	255.033,41



ON7148588

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª****B) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS (EN EUROS)	Nota	31/12/2020	31/12/2019
5. Otros ingresos de explotación	10	149.893,20	93.649,30
6. Gastos de personal	10	-41.743,18	-19.053,81
7. Otros gastos de explotación		-96.342,89	-76.589,36
8. Amortización del inmovilizado	5	-3.668,53	-3.720,80
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	1.962,08	1.962,08
13. Otros resultados	12	-0,02	16.114,47
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (5+6+7+8+9+13)		10.100,66	12.361,88
14. Ingresos financieros		0,00	9,30
b) Otros ingresos financieros		0,00	9,30
15. Gastos financieros		-24,76	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15)		-24,76	9,30
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		10.075,90	12.371,18
20. Impuesto sobre beneficios	9	-206,99	-885,62
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)	3	9.868,91	11.485,56



ON7148589

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

C) MEMORIA ABREVIADA

1. Actividad de la Cámara

- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, con domicilio en Mahón (Menorca), Calle Miguel de Veri, 3 – A (07703), es una corporación de derecho público que realiza funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tiene las siguientes funciones de carácter público-administrativo, en base a la antes vigente Ley 4/2014, de 1 de Abril, básica de cámaras de comercio, industria, servicios y navegación y la recientemente aprobada ley 1/2017, de 12 de mayo, de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears:
 - a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
 - b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
 - c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
 - d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
 - e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
 - f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.



0N7148590

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

- g) Gestionar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
 - h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
 - i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
 - j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
 - k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
 - l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca tiene como ámbito geográfico la isla de Menorca.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio actual, formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre del ejercicio actual, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Orden Mº Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen contable para Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y los del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar



ON7148591

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y de la liquidación del presupuesto de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio.

- Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.
- Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2019 auditadas, fueron aprobadas por el Pleno el 11 de noviembre de 2020.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- Tras la promulgación del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y consecuentemente la desaparición del recurso cameral permanente a partir del cambio de modelo de autofinanciación, la situación económica de la Cámara se ha ido deteriorando al no haber podido conseguir crear ingresos suficientes bien por venta de servicios o convenios. En consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara reunido en fecha 21 de abril de 2016 acordó, en aplicación del entonces vigente artículo 37 de la Ley estatal de Cámaras, solicitar a su Autoridad Tutelante que acordase la suspensión, por el plazo de tres meses, de los Órganos de Gobierno de esta Cámara por la imposibilidad del funcionamiento normal de la misma y del cumplimiento de su objeto y fines que le son propios.

La Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016, suspendió la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca y creó una comisión provisional de gobierno. El plazo de suspensión se estableció en tres meses de acuerdo con los antes vigentes artículos 37.1 y 2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

Finalizado el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y dado que durante dicho período la Comisión Provisional de Gobierno no había podido hacer frente a los problemas que imposibilitan el funcionamiento normal de los órganos de gobierno, la Comisión



0N7148592

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Provisional de Gobierno, en reunión de fecha 1 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad solicitar al Conseller de Trabajo, Comercio e Industria la ampliación del plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, acordada por Resolución de 27 de septiembre de 2016, hasta que se haya resuelto el proceso electoral.

El mismo día 1 de Febrero de 2017, la Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, resolvió ampliar el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y a su vez, suspender el cómputo de esta ampliación hasta que se resuelva el proceso electoral.

Con fecha 3 de Julio de 2018 la Cámara de Comercio concluyó el proceso electoral, constituyendo el Pleno y Comité Ejecutivo, y finalizando así la suspensión de los Órganos de Gobierno de la entidad, pudiendo así volver a poner en marcha su actividad y servicios habituales a disposición de las empresas menorquinas.

- La continuidad de la Cámara está supeditada a las subvenciones públicas para desarrollar su actividad. A fecha de formulación de las presentes cuentas, la entidad tiene tramitadas varias solicitudes de subvención ante el organismo GOIB. De dichas solicitudes, se dispone de la correspondiente concesión, con fecha 26 de Febrero de 2021, a la relativa al Institut Balear de la Dona, por importe de 30.000 €. De las restantes solicitudes, se espera recibir concesión en breve, cuyo montante se prevé ascienda a un total de 39.372 €. Así mismo, la entidad tiene tramitada la solicitud ante el CIME del convenio de colaboración para dar soporte a la mejora de la comercialización del producto de la isla y el posicionamiento de las empresas menorquinas en los mercados estatales e internacionales, cuyo importe se estima en unos 65.580 €. Si bien a fecha de formulación aún no se ha recibido resolución sobre dicha solicitud, al tener carácter anual, se prevé se conceda tal y como se ha producido en ejercicios anteriores. Mediante la concesión de todas las subvenciones y ayudas mencionadas, la entidad podrá disponer de fondos para poder llevar a cabo diversos proyectos para el beneficio del entramado empresarial de la isla durante el siguiente ejercicio, así como para cubrir los gastos de estructura y funcionamiento de la entidad. Por último, añadir que existen diversas concesiones de las que no se han percibido aun el 100% de los fondos y que se espera su cobro en breve. En el punto 12 de la presente memoria se amplía la información al respecto.
- La entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus



ON7148593

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad. Cierto es que se desconoce el efecto que pueda tener todo ello a la concesión de ayudas y subvenciones futuras por parte de los organismos oficiales, pero se prevé que no existirán problemas para la concesión de las subvenciones solicitadas para el periodo 2021/2022.

2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio actual se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

- Durante el ejercicio actual no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

- No se han detectado errores en el ejercicio actual ni anterior.

2.8. Importancia relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. Aplicación de resultados

3.1 La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio actual que el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca formulará para su aprobación por el pleno de la Cámara de comercio y la distribución aprobada para el ejercicio anterior, son las siguientes (en euros):



ON7148594

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Base de Reparto		
Saldo de Pérdidas y Ganancias	9.868,91	11.485,56
Aplicación		
Resultados de ejercicios anteriores	9.868,91	11.485,56

3.2 La distribución expuesta cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los Estatutos y en la normativa legal vigente.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

- El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
- En particular se aplican los siguientes criterios:
 - Aplicaciones informáticas.

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso o por el uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Las aplicaciones informáticas están totalmente amortizadas.

4.2. Inmovilizado material.

- El inmovilizado material se valora por el precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.
- Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente por la Hacienda Pública.



0N7148595

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50,00	2,00%
Maquinaria	10,00	10,00%
Otras Instalaciones	8,33 - 12,50	8,00% - 12,00%
Mobiliario	10,00	10,00%
Equipos Procesos de Información	5,00	20,00%

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, en particular:
 - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su



0N7148596

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

4.4. Instrumentos financieros.

a) Activos financieros:

- Los activos financieros se componen de:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- En cuanto a su registro y valoración:
 - Los préstamos y cuentas por cobrar se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
 - Las inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder su totalidad a inversiones inferiores al 20%, figuran en el balance de situación adjunto por su coste de adquisición al no disponerse del valor de mercado de manera fiable.
- Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.



ON7148597

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

FINANCIEROS

- La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros:

- Los pasivos financieros se componen de:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.
- La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando haya expirado la obligación.

4.5. Recibos pendientes de cobro:

- Bajo esta rúbrica se recogen aquellos recibos correspondientes a ingresos de ejercicios anteriores que al cierre del presente ejercicio se encontraban pendientes de cobro y se encuentran totalmente deteriorados.

4.6. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente.

- En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

4.7. Impuesto sobre beneficios

- La Cámara es una entidad exenta respecto a las rentas obtenidas en el cumplimiento de sus fines. No obstante, por los resultados de sus operaciones que quedan fuera del ámbito de la exención se aplican criterios generales basados en una aplicación analógica de las normas vigentes.
- Siguiendo el principio de prudencia, no se registran los créditos fiscales por pérdidas compensables con futuros beneficios, a la espera de su efectiva aplicación.

4.8. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



ON7148598

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, devoluciones, Impuesto sobre el Valor Añadido y otros impuestos relacionados. No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- En la contabilización de los ingresos por los recibos al cobro del recurso cameral permanente se reconocerá el ingreso en el periodo al que corresponda. La participación derivada del impuesto sobre actividades económicas, a través del fondo intercameral, deberá presentar al cierre del ejercicio, independientemente de las partidas contables utilizadas, las cantidades devengadas como ingreso, registrándose en las cuentas de balance que corresponda las partidas deudoras y acreedoras respecto a dicho fondo.

4.9. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Entidad devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y cualquier retribución variable que pudiera existir.
- Los cargos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su finalidad.



0N7148599

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

- Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.
 - Cuando se concedan para financiar activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos, o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits de explotación se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan.
 - Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando, quedando supeditadas a la correcta aplicación mediante la presentación de los correspondientes expedientes de justificación ante la administración concedente.
 - Cuando se concedan para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, se considerará no reintegrable, y por tanto se realizará el registro contable del correspondiente ingreso, cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En la ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.
 - Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- En el supuesto de existir, las operaciones con partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



ON7148600

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJ. ANTERIOR	24.489,38	247.371,83	39.358,56	311.219,77
(+) Entradas	0,00	19.600,00	0,00	19.600,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJ. ANTERIOR	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJ. ACTUAL	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJ. ACTUAL	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. ANTERIOR	-24.489,38	-189.570,60	0,00	-214.059,98
(+) Dotación a la amortización del EJ. ANTERIOR	0,00	-3.720,80	0,00	-3.720,80
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. ANTERIOR	-24.489,38	-193.291,40	0,00	-217.780,78
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. ACTUAL	-24.489,38	-193.291,40	0,00	-217.780,78
(+) Dotación a la amortización del EJ. ACTUAL	0,00	-3.668,53	0,00	-3.668,53
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. ACTUAL	-24.489,38	-196.959,93	0,00	-221.449,31
I) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. ACTUAL	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. ACTUAL	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJ. ANTERIOR	0,00	73.680,43	39.358,56	113.038,99
N) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJ. ACTUAL	0,00	70.011,90	39.358,56	109.370,46

- Al cierre del ejercicio actual y anterior, el importe totalmente amortizado de su inmovilizado asciende a:

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Inmovilizado intangible	24.489,38	24.489,38
Inmovilizado material	163.922,47	163.587,76
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00



ON7148601

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- La Cámara de Comercio dispone una parcela en POIMA IV FASE, valorada al coste de adquisición y no le da ningún uso.
- No existe otra información adicional sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe en relación con esta nota de la memoria.

6. Activos financieros

- Activos Financieros no corrientes:

ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	Clases de activos financieros no corrientes	
	Instrumentos de patrimonio	TOTAL
Saldo final Ej. Anterior	7.797,97	7.797,97
Saldo final del Ej. Actual	7.797,97	7.797,97

- El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	0,00	-208.311,14	0,00	-208.311,14
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	67,34	0,00	67,34
(+/-) Regularizaciones % Participación Fondo IAE	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	0,00	-208.243,80	0,00	-208.243,80
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio actual	0,00	-208.243,80	0,00	-208.243,80
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	32,81	0,00	32,81
(+/-) Regularizaciones % Participación Fondo IAE	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	0,00	-208.210,99	0,00	-208.210,99



ON7148602

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

- Se detallan a continuación la dotación al deterioro de los créditos generados por el Recurso Cameral Permanente:

AÑO FISCAL	I.A.E.		I.R.P.F.		IMP. SOCIEDADES		TOTAL	
	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.A.E.	DETERIORO I.A.E.	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.R.P.F.	DETERIORO I.R.P.F.	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.SOC.	DETERIORO I.SOC.	RECIBOS PENDIENTES COBRO	DETERIORO DE VALOR
2000			7,01	-7,01		0,00	7,01	-7,01
2001	3.164,19	-3.164,19	1.195,92	-1.195,92	159,77	-159,77	4.519,88	-4.519,88
2002	19.807,30	-19.807,30	955,81	-955,81	370,68	-370,68	21.133,79	-21.133,79
2003	12.276,91	-12.276,91	754,04	-754,04	113,07	-113,07	13.144,02	-13.144,02
2004	14.296,50	-14.296,50	1.005,27	-1.005,27	113,43	-113,43	15.415,20	-15.415,20
2005	14.400,73	-14.400,73	1.998,17	-1.998,17	529,52	-529,52	16.928,42	-16.928,42
2006	15.712,09	-15.712,09	2.887,54	-2.887,54	830,91	-830,91	19.430,54	-19.430,54
2007	16.117,55	-16.117,55	2.769,34	-2.769,34	8.204,45	-8.204,45	27.091,34	-27.091,34
2008	16.893,28	-16.893,28	4.535,96	-4.535,96	4.349,49	-4.349,49	25.778,73	-25.778,73
2009	20.889,93	-20.854,45	3.802,97	-3.802,97	4.324,54	-4.324,54	29.017,44	-28.981,96
2010				0,00	4.444,39	-4.444,39	4.444,39	-4.444,39
2011				0,00		0,00	0,00	0,00
	133.558,48	-133.523,00	19.912,03	-19.912,03	23.440,25	-23.440,25	176.910,76	-176.875,28

Variación Aport./Recep. por "Deterioro"	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.A.E.	DETERIORO I.A.E.
Liquidación FDO. I.A.E. 2017	-4.066,08	4.066,08
Liquidación FDO. I.A.E. 2018	-756,21	756,21
Liquidación FDO. I.A.E. 2019	67,34	-67,34
Liquidación FDO. I.A.E. 2020	32,81	-32,81
TOTAL I.A.E. A 31.12.2020	119.757,47	-119.721,90

7. Pasivos financieros.

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio actual y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:



ON7148603

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

ACTUAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Más de 5	Total
Otras deudas	184.488,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184.488,06
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	41.220,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.220,05
Acreedores varios	41.220,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.220,05
TOTAL	225.708,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.708,11

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio anterior y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ANTERIOR	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Más de 5	Total
Otras deudas	89.953,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.953,30
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	38.736,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.736,42
Acreedores varios	38.736,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.736,42
TOTAL	128.689,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.689,72

- No existe otra información adicional sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe en relación con esta nota de la memoria.

8. Fondos propios

- Los saldos y variaciones del ejercicio actual en las cuentas de fondos propios expresados en euros son:

	Saldo Inicial	Distribución de Resultado	Resultado del Ejercicio	Otros	Saldo Final
Patrimonio	86.946,05	0,00	0,00	0,00	86.946,05
Reservas	112.744,76	0,00	0,00	0,00	112.744,76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-105.993,46	11.485,56	0,00	0,00	-94.507,90
Resultados	11.485,56	-11.485,56	9.868,91	0,00	9.868,91
	105.182,91	0,00	9.868,91	0,00	115.051,82

- Los saldos y variaciones del ejercicio anterior en las cuentas de fondos propios expresados en euros son:



ON7148604

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

	Saldo Inicial	Distribución de Resultado	Resultado del Ejercicio	Otros	Saldo Final
Patrimonio	86.946,05	0,00	0,00	0,00	86.946,05
Reservas	112.744,76	0,00	0,00	0,00	112.744,76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-108.108,53	2.115,07	0,00	0,00	-105.993,46
Resultados	2.115,07	-2.115,07	11.485,56	0,00	11.485,56
	93.697,35	0,00	11.485,56	0,00	105.182,91

9. Situación fiscal

- Saldos con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio Actual y Anterior son los siguientes:

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	221,55	210,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	480,00	1.171,69
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades	0,00	883,85
Organismos de la Seguridad Social	1.011,10	1.236,52
Total	1.712,65	3.502,06

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Deudor		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	111,19	0,00
Total	111,19	0,00

- El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio Actual es el siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del Ejercicio después de impuestos			9.868,91
Impuesto sobre sociedades	206,99		206,99
Resultado del Ejercicio antes de impuestos			10.075,90
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	141.779,36	-151.027,32	-9.247,96
Base imponible previa			827,94
Otras correcciones	0,02	0,00	0,02
		Base Imponible	827,96
		Cuota Integra	206,99
		Retenciones y pagos a cuenta	318,18
		Líquido a Ingresar o devolver	-111,19



ON7148605

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio Anterior es el siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del Ejercicio después de impuestos			11.785,56
Impuesto sobre sociedades	885,62		885,62
Resultado del Ejercicio antes de impuestos			12.371,18
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	86.684,38	-95.551,38	-8.867,00
Base imponible previa			3.504,18
Otras correcciones	38,28	0,00	38,28
		Base Imponible	3.542,46
		Cuota Integra	885,62
		Retenciones y pagos a cuenta	1,77
		Líquido a Ingresar o devolver	883,85

- No existen Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio.

10. Ingresos y Gastos

- La distribución de los ingresos por "Recursos Camerales Permanentes" y "Recursos Camerales no Permanentes" es como sigue:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
RECURSOS PERMANENTES		
Participación en Cuotas recaudadas por otras Cámaras	0,00	0,00
Recargos e intereses Vía Ejecutiva	0,00	0,00
	0,00	0,00
RECURSOS NO PERMANENTES		
Certificaciones	80,00	0,00
Ingresos por cesión de local	120,00	60,00
Aportaciones cuotas	1.000,00	1.000,00
Indemnizaciones seguros por siniestros	0,00	15.621,13
Dividendos procedentes de elementos patrimoniales	0,00	9,30
Otros	627,96	531,62
Subvenciones a la explotación	148.065,24	92.589,30
Subvenciones de capital	1.962,08	1.962,08
	151.855,28	111.773,43



ON7148606

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- No se han realizado gastos de aprovisionamientos – MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES:
- No se han producido correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales y fallidos durante el ejercicio actual y anterior.
- La composición de Gastos de Personal es la siguiente:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Sueldos y Salarios	30.842,39	14.124,19
Seguridad Social	10.618,79	4.518,99
Otros Gastos Sociales	282,00	410,63
	41.743,18	19.053,81

11. Operaciones con partes vinculadas

- Se consideran partes vinculadas los miembros del Comité Ejecutivo, los cuales se relacionan a continuación, con independencia de que hayan mantenido operaciones o saldos durante el ejercicio actual y anterior, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada:

Identificación	Naturaleza de la Relación
D. Jesús Florez Fernandez	Miembro del Órgano de Administración de las sociedades Construc. Hamilton Court, SL y Menorca Owners Services, SL. y Tesorero de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca
Construcciones Hamilton Court, SL	Sociedad en la que el Sr. D. Jesús Florez Fernandez formar parte del Órgano de Administración
Menorca Owners Services, SL	Sociedad en la que el Sr. D. Jesús Florez Fernandez formar parte del Órgano de Administración
D. Ruben Adrian Pastor	Miembro del Órgano de Administración de la sociedad A&R Wircut, SL y Presidente de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca
D. Carlos Truyol Serra	Miembro del Órgano de Administración de la sociedad Calzados Ria, SL y Vicepresidente primero de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca
D. José López Díaz	Miembro del Órgano de Administración de la sociedad MOLT NET y Vocal de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca
D. Miguel Febrer Cardona	Miembro del Órgano de Administración de la sociedad MIGUEL FEBRER CARDONA y Vocal de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca
D. José Ignacio Álvarez de Armengol	Miembro del Órgano de Administración de la sociedad RIERA ROSELLO, SL y Vocal de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca
D. Antonio Juaneda Anglada	Miembro del Órgano de Administración de la sociedad TARSA y Vocal de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca, y miembro designado por la entidad PIME Menorca



ON7148607

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

• Operaciones con partes vinculadas

Naturaleza de la operación	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Prestación de servicios, mantenimiento, reparaciones	1.920,95	15.637,91
Compras de Inmovilizado	0,00	23.716,00
Liquidación de Gastos Viajes, Dietas, etc..	574,22	689,68

• Saldos con partes vinculadas

Naturaleza de la operación	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Prestación de servicios, mantenimiento, reparaciones - C/P	-143,13	-733,79
Liquidación de Gastos Viajes, Dietas, etc. - C/P	0,00	129,58

12. Otra información

- La entidad ha recibido de la Cámara de Comercio de España, las liquidaciones mensuales para el ejercicio 2020 del Recurso Cameral Permanente, realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativas a la gestión de recibos pendientes de cobro en concepto del Impuesto de Actividades económicas, (I.A.E.), Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), e Impuesto de Sociedades (I.S.), que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca le remitió en ejercicios anteriores para su gestión por la vía ejecutiva.

Al igual que en los ejercicios anteriores (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), no se dispone de los medios informáticos necesarios para la gestión de la información recibida, de tal manera que no ha sido posible segregar las liquidaciones realizadas para cada tipo de tributo (I.A.E., I.R.P.F., I.S.), y en consecuencia no es posible dar el distinto tratamiento contable que corresponde a cada uno de estos.

El resumen de estas liquidaciones es el siguiente:



ON7148608

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Cobrado AEAT	0	59,57	132,76	160,82	6.446,85	520,89
Anulaciones	0	0	0	0	0	0
Insolvencias	265,56	566,36	2006,72	1.954,99	2.009,88	2.450,78
Otras causas	0	0	0	0	0	0
Preescritos	186,50	0	248,89	2,38	842,62	563,28
Cobrado Cámara	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	14,82	0	0	8,57
Suma Parcial	452,06	625,93	2403,19	2.118,19	9.299,35	3.543,52
Coste AEAT	13,51	17,93	55,5	52,89	465,36	111,97
Costas	0	0	0	0	-0,36	0
Devoluciones	0	0	0	0	0	0
Disminución Apremio	0	0	0	0	0	0
Rehabilitaciones	0	0	255,68	118,44	61,22	100
Reactivaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencia AEAT	-13,51	41,64	92,08	107,93	5.981,85	417,49
Base 6% CSC	0	59,57	147,58	160,82	6.446,85	529,46
10% gastos recaudación	0	5,96	14,75	16,08	644,68	52,95
Nueva Base 6% CSC	0	53,61	132,83	144,74	5.802,17	476,51
6% CSC	0	3,22	4,82	8,68	348,13	28,59
Base convenio	0	50,4	124,86	136,04	5.454,03	447,96
% convenio	0	0	0	0	0	0
Importe convenio	0	0	0	0	0	0
Líquido a transferir	-13,51	38,42	84,11	99,25	5.633,72	388,90

Si bien las liquidaciones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria no tienen una importancia relativa significativa, el Comité Ejecutivo informa de que su registro contable no es posible en las actuales condiciones técnicas de la entidad.

- Se comunica que, a finales del ejercicio 2019, la entidad recibió a nivel informativo una simulación del cierre del Fondo de IAE, remitida por parte de la Cámara de España. En dicha simulación se desprende que la Cámara de Comercio de Menorca tendría una deuda con el Fondo de IAE por importe de 27.416,75 €. La entidad, al no estar conforme con dicha simulación, solicitó en diversas ocasiones detalle del origen de dicho saldo, sin haber recibido mayor información o una respuesta concluyente. Por ello, y porque toda la documentación recibida se identificó como "simulación", no se pudo iniciar ningún procedimiento. Hacer mención que, en la confirmación escrita recibida por la entidad por parte



ON7148609

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

del Fondo del IAE, solicitada para proceder con el cierre contable, no se observan pasivos, tanto a 31/12/2019 como a 31/12/2020, que hagan referencia a la simulación de referencia.

- Los miembros del Comité Ejecutivo, no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna. Únicamente se les desembolsa las cantidades adelantadas por estos en motivo de dietas y desplazamientos en el desarrollo de su cometido.
- No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Comité Ejecutivo, vigentes al cierre del ejercicio actual ni anterior.
- Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad por trabajos de auditoría de cuentas del ejercicio actual han ascendido a 2.650,00 euros y 2.430,00 euros el ejercicio anterior.
- Plantilla media de trabajadores:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Plantilla media	1,19	0,65

- El importe y la naturaleza de los ingresos y gastos extraordinarios habidos en el ejercicio son los siguientes:

Ingresos extraordinarios:

Naturaleza	Importe ej. Actual	Importe ej. Anterior
Indemnización seguros	0,00	15.621,13
Regularización saldos	0,00	531,62

Gastos extraordinarios:

Naturaleza	Importe ej. Actual	Importe ej. Anterior
Regularización saldos	0,02	38,28

- El detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, tanto durante el ejercicio actual como en el anterior, son las siguientes:



ON7148610

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Subvenciones, donaciones y legados, otorgados por terceros distintos a los socios	Ente público que las concede	Administración				Importe registrado en PYG ej. Actual	Importe registrado en PYG ej. Anterior
		Local	Autonómico	Estatal	Internacional		
Subvención de explotación (ej. 2018/2019)	Govern de les Illes Balears		X			0,00	19.217,30
Subvención de explotación (ej. 2019/2020)	Govern de les Illes Balears		X			49.585,89	48.732,00
Subvención de explotación (ej. 2020/2021)	Govern de les Illes Balears		X			44.799,68	0,00
Subvención de explotación	CIME	X				53.680,00	24.640,00
Subvención de capital	Govern de les Illes Balears		X			1.962,08	1.962,08

- Se informa que, de los datos del cuadro superior correspondientes a las subvenciones a la explotación, el importe plasmado refleja la cantidad recogida como ingreso del ejercicio, no al total percibido, siguiendo el criterio recogido en las "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria, el cual establece que " ...se considerará no reintegrable, y por tanto se realizará el registro contable del correspondiente ingreso, cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En la ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado". La entidad ha llevado a cabo durante el presente ejercicio las correspondientes justificaciones de la aplicación de los recursos afectos a cada una de las subvenciones, tal como se establece en el documento de resolución correspondiente.
- No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.
- Hechos posteriores:

No se han producido otros hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contendidas en las cuentas anuales, pero que deba comentarse en este apartado de la memoria, ni se han producido hechos posteriores distintos de los descritos en la nota 13 siguiente, que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, de no suministrarse esta la información al respecto, pudiera afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.



ON7148611

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

13. Presupuesto

- El presupuesto para el ejercicio 2020, y su liquidación, ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTO	REALIZADO
SECCIÓN PRIMERA. INGRESOS		
Por Servicios Prestados		
02.01.01. Certificaciones.	0,00	80,00
02.01.10. Servicios de alquiler de espacios	350,00	120,00
TOTAL 02.01. Por Servicios Prestados	350,00	200,00
Por otros conceptos		
02.04.01. Cuotas Voluntarias.	0,00	1.000,00
02.04.02. Programas de Cooperación con Organismos.	168.000,00	150.027,32
02.04.03. Otros ingresos.	0,00	627,96
TOTAL 02.04. Por otros conceptos	168.000,00	151.655,28
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	168.350,00	151.855,28
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	168.350,00	151.855,28
TOTAL INGRESOS	168.350,00	151.855,28
TOTAL PRESUPUESTO	168.350,00	151.855,28
SECCIÓN SEGUNDA. GASTOS		
Personal Contratado y Eventual		
03.02.01. Sueldos.	32.564,24	30.842,39
TOTAL 03.02. Personal Contratado y Eventual	32.564,24	30.842,39
Previsión Social		
03.03.01. Seguros Sociales.	11.236,02	10.618,79
TOTAL 03.03. Previsión Social	11.236,02	10.618,79
Otros Gastos		
03.04.03. Prevención Riesgos Laborales.	266,10	282,00
TOTAL 03.04. Otros Gastos	266,10	282,00
Capítulo 03. PERSONAL	44.066,36	41.743,18
No Inventariable		
04.01.02. Limpieza.	1.618,40	1.488,11
04.01.03. Conservación y Reparación.	1.744,00	1.347,45
04.01.04. Electricidad.	1.500,00	1.490,20



0N7148612

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

04.01.05. Agua, Alcantarillado y basuras	140,00	114,36
04.01.08. Seguros.	420,00	503,83
04.01.09. Dotación del año a la amortización del local.	4.200,00	3.622,51
TOTAL 04.01. No Inventariable	9.622,40	8.566,46

Capítulo 04. GASTOS DEL LOCAL	9.622,40	8.566,46
--------------------------------------	-----------------	-----------------

No Inventariable

05.01.01. Material de Oficina.	2.479,34	4.004,93
05.01.02. Correos y Telégrafos.	0,00	29,43
05.01.04. Teléfonos.	600,00	458,28
05.01.09. Dotación del año a la Amortización de Material	100,00	46,02
TOTAL 05.01. No Inventariable	3.179,34	4.538,66

Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	3.179,34	4.538,66
--	-----------------	-----------------

Relaciones Públicas

06.01.01. Actos y Recepciones.	750,00	503,83
06.01.04. Campañas Temáticas.	1.000,00	0,00
TOTAL 06.01. Relaciones Públicas	1.750,00	503,83

Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	1.750,00	503,83
---	-----------------	---------------

Publicaciones

07.01.04. Revista (Boletín Cámara).	1.000,00	0,00
07.01.06. Otras Publicaciones (Prensa y Radio).	1.800,00	412,00
TOTAL 07.01. Publicaciones	2.800,00	412,00

Suscripciones

07.02.01. Prensa (Diaria).	420,00	416,92
TOTAL 07.02. Suscripciones	420,00	416,92

Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	3.220,00	828,92
---	-----------------	---------------

Viajes

08.01.01. Nacionales.	2.000,00	1.715,41
08.01.02. Internacionales.	0,00	4,65
TOTAL 08.01. Viajes	2.000,00	1.720,06

Dietas

08.02.01. Estancias Nacionales.	800,10	0,00
TOTAL 08.02. Dietas	800,10	0,00

Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	2.800,10	1.720,06
-------------------------------------	-----------------	-----------------

Formación

09.01.08. Colaboración en Programas de Formación Empresarial.	2.480,00	0,00
TOTAL 09.01. Formación	2.480,00	0,00



ON7148613

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Capítulo 09. FORMACIÓN	2.480,00	0,00
-------------------------------	-----------------	-------------

Estudios y Asistencia Técnica al Comercio Interior y a la Industria

10.01.05. Servicios de Asistencia Técnica al Comercio Interior e Industria.	73.289,26	61.237,00
TOTAL 10.01. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio	73.289,26	61.237,00

Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior y Turismo

10.03.05. Otras medidas de Fomento del Comercio.	5.400,00	927,40
TOTAL 10.02. Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior	5.400,00	927,40

Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO	78.689,26	62.164,40
---	------------------	------------------

12.01.07. Base de Datos.	2.484,20	0,00
12.01.09. Asesorías Externas. Económicas y Jurídicas.	9.200,00	14.150,39
TOTAL 12.01. Otros Servicios	11.684,20	14.150,39

Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	11.684,20	14.150,39
-------------------------------------	------------------	------------------

Cuotas a otros Organismos

13.01.04. Otros Organismos.	1.500,00	0,00
TOTAL 13.01. Cuotas a distintos Organismos	1.500,00	0,00

Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00	0,00
---	-----------------	-------------

Impuestos

14.01.01. Personas Jurídicas.	0,00	206,99
14.01.02. Bienes Propiedad de la Cámara.	910,00	909,27
14.01.06. Impuesto sobre el Valor Añadido.	7.648,35	6.488,94
TOTAL 14.01. Impuestos	8.558,35	7.605,20

Capítulo 14. IMPUESTOS	8.558,35	7.605,20
-------------------------------	-----------------	-----------------

Amortizaciones Financieras

15.01. Amortizaciones Financieras	300,00	24,76
TOTAL 15.01 Amortizaciones Financieras	300,00	24,76

Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	300,00	24,76
--	---------------	--------------

Imprevistos y Dotaciones

16.01.01. Imprevistos.	500,00	140,51
TOTAL 16.01. Imprevistos	500,00	140,51

Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	500,00	140,51
--	---------------	---------------



ON7148614

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Capítulo 03. PERSONAL	44.066,36	41.743,18
Capítulo 04. GASTOS DE LOCAL	9.622,40	8.566,46
Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	3.179,34	4.538,66
Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	1.750,00	503,83
Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	3.220,00	828,92
Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	2.800,10	1.720,06
Capítulo 09. FORMACIÓN	2.480,00	0,00
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO Y A LA	78.689,26	62.164,40
Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	11.684,20	14.150,39
Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00	0,00
Capítulo 14. IMPUESTOS	8.558,35	7.605,20
Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	300,00	24,76
Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	500,00	140,51
TOTAL GASTOS	168.350,01	141.986,37
TOTAL	168.350,01	141.986,37

TOTAL INGRESOS	168.350,00	151.855,28
TOTAL GASTOS	168.350,01	141.986,37
TOTAL DIFERENCIA	-0,01	9.868,91

- El total que se muestra por 9.868,91 euros corresponde a la suma de ingresos menos gastos de la cuenta de Pérdidas y ganancias.
- Las desviaciones a destacar sobre el presupuesto obedecen principalmente a los siguientes puntos:
 - Ingresos - Subvenciones concedidas inferiores a las presupuestadas : Señalar que, a la hora de confeccionar el presupuesto, el importe previsto obedece al total de las subvenciones solicitadas. Si bien dichas subvenciones se han percibido en su totalidad, a nivel contable solo se ha registrado como ingreso la parte correspondiente a la ejecución de las actuaciones, siguiendo el criterio reflejado en la "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria.
 - Gastos - Estudios y Asistencia al Comercio : Referente a la desviación producida en las partidas 10.01.05 y 10.03.05, si bien inicialmente se estimaron las cantidades que refleja el presupuesto, finalmente los costes de las actuaciones llevadas a cabo ascendieron a un importe menor.



CLASE 8ª



ON7148615

Cámara
Menorca

El Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, formula las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020, terminado el 31 de diciembre de 2020, para su aprobación por el Pleno del que existen dos copias originales extendidas en 29 folios de la clase 8ª, serie ON números ON7148409 al ON7148437 (ambos inclusive), números ON7148586 al ON7148614 (ambos inclusive) , y las correspondientes hojas de firmas extendidas en los folios de la clase 8ª, serie ON, números ON7148438 y ON7148615.

Maó, 31 de Marzo de 2021

D. Rubén Adrián Pastor
(Presidente)

D. D. Jesús Flórez Fernández
(Tesorero)

D. Carlos Truyol Serra
(Vicepresidente primero)

D. Antonio Juaneda Anglada
(Vicepresidente segundo)

D. José Ignacio Álvarez de Armengol
(Vocal)

D. José López Díaz
(Vocal)

D. Miguel Febrer Cardona
(Vocal)



0N7148775

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
DE MENORCA**

**Informe de Gobierno Corporativo
Ejercicio 2020**



CLASE 8.^a



ON7148776

Cámara
Menorca

Informe de Gobierno Corporativo - Ejercicio 2020

1. PRESENTACIÓN.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.

- 2.1 Datos identificativos
- 2.2 Naturaleza Jurídica
- 2.3 Ámbito Territorial y Adscripción
- 2.4 Encomiendas de Gestión
- 2.5 Procedimientos de Contratación
- 2.6 Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

- 3.1 Marco normativo estatal
- 3.2 Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO.

- 4.1 Órganos de Gobierno
 - 4.1.1 Pleno
 - 4.1.2 Comité Ejecutivo
 - 4.1.3 Presidente
 - 4.1.4 Secretario General
 - 4.1.5 Comisión Provisional de Gobierno
- 4.2 Desarrollo de las reuniones celebradas
 - 4.2.1 Del Pleno
 - 4.2.2 Del Comité Ejecutivo
- 4.3 Principios de Buen Gobierno Corporativo
 - 4.3.1 Código de Buenas Prácticas
 - 4.3.2 Protección de Datos Personales
 - 4.3.3 Prevención de Riesgos Laborales
 - 4.3.4 Control y Transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 5.1 Pleno
- 5.2 Comité Ejecutivo
- 5.3 Representación en otras entidades
- 5.4 Número de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados

6. RÉGIMEN ECONÓMICO

7. CONVENIOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES

8. RETRIBUCION DEL PERSONAL Y DE LOS REPRESENTANTES

9. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO



CLASE 8.^a



0N7148777

Cámara
Menorca

1. PRESENTACIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, en cumplimiento de lo dispuesto en:

- Artículo 35.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca
- Artículo 32.3 de la Ley 1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears, que entró en vigor durante el transcurso del presente ejercicio,

y atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento del empresariado, y de la sociedad en general, su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositará en el Registro Mercantil de Menorca (Balears).

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en cuyo artículo 2.1 e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público en lo representativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.

2.1 Datos identificativos

2.1.1. Denominación Social

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca.

2.1.2. C.I.F.

Q 0773002 A

2.1.3. Domicilio Social

Calle Miguel de Veri, 3 A - 07702 Mahón (Menorca) - Islas Baleares – España



CLASE 8.^a

ESTAMPADO

2.1.4. Página Web

www.camaramenorca.com



ON7148778

Cámara
Menorca

2.2 Naturaleza Jurídica

La naturaleza y finalidad de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca está definida en la Ley de Cámaras de Comercio de España 4/2014, de 1 de Abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca es una Corporación de Derecho Público, dependiente de la tutela de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears, que representa los intereses del comercio, la industria, la navegación y los servicios de su demarcación, y tiene el objeto, funciones y atribuciones que se determinan en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en la Ley 1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de las Illes Balears, así como en su normativa de desarrollo y demás normas que le sean de aplicación.

La Cámara goza de personalidad jurídica y de capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines de representar, promocionar, y defender los intereses generales del comercio, la industria los servicios y la navegación de su circunscripción, configurándose como un órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas. Además del ejercicio de las competencias de carácter público que le atribuye la legislación vigente y de las que le puedan encomendar y delegar las Administraciones Públicas, la Cámara cuenta entre sus funciones la de prestación de servicios a las empresas que operan las actividades de comercio, industria, servicios y navegación, tal y como establecen el artículo 5 de la Ley 4/2014 y el artículo 3 la Ley 1/2017. Para la prestación de aquellas actividades de carácter privado y que se presten en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, el apoyo o el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación o que sean de utilidad para el cumplimiento de las indicadas finalidades a que se refiere el artículo 4.5 de la Ley 1/2017, se precisará acuerdo previo del Comité Ejecutivo y será sometido posteriormente a aprobación del Pleno. El Comité Ejecutivo revisará anualmente las actividades de carácter privado desarrolladas por la Cámara. La contratación y el régimen patrimonial de las cámaras se regirán por el derecho privado, salvo disposición legal en contrario, con sometimiento a los principios de transparencia y no discriminación, publicidad, concurrencia y objetividad.

2.3 Ámbito Territorial y Adscripción

2.3.1 Demarcación

Para el cumplimiento de sus funciones el ámbito territorial de la Cámara es el del conjunto de los municipios de la isla de Menorca.

Handwritten signature: Ruben Cortes



CLASE 8.ª



ON7148779

Cámara
Menorca

El domicilio Corporativo de la Cámara estará ubicado en Mahón, pudiendo establecer oficinas y dependencias en otras poblaciones importantes y de mayor actividad industrial o mercantil, para el mismo cumplimiento de sus fines.

Así mismo, la Cámara atenderá, según sus posibilidades, a las solicitudes de las otras Cámaras de las Illes Balears, según se establece en el Capítulo VIII de este Reglamento de Régimen Interior.

2.3.2 Número de Empresas en el Censo

Del Censo Electoral, elaborado para las Elecciones para el Pleno del ejercicio 2.018 se desprenden los siguientes datos de empresas electoras.

	Nº empresas, personas físicas y sociedades
1 GRUP ENERGIA I INDÚSTRIA	1.150
2 GRUP CONSTRUCCIÓ I PROMOCIÓ IMMOBILIÀRIA	3.131
3 GRUP COMERÇ	2.117
4 GRUP HOSTELERÍA	1.255
5 GRUP TRANSPORTS	395
6 GRUP D'ALTRES SERVEIS	2.024
	10.072

2.4 Encomiendas de Gestión

Debido a la situación de incertidumbre e inactividad por la que pasó la entidad a lo largo de los ejercicios anteriores (2016, 2017 y parte del 2018), a raíz del fin de la situación de suspensión y con el nombramiento de los miembros del nuevo Pleno y Comité Ejecutivo (el 3 de Julio de 2.018), se informa que la entidad, desde finales del 2018, inició los trámites y gestiones necesarias para volver a reactivar su actividad habitual y poder ofrecer de nuevo sus servicios a la red empresarial de la isla.

Se informa que, durante el periodo de suspensión, la entidad cedió temporalmente la emisión de certificados a la Cámara de Mallorca. Durante el año 2020 se han recuperado parcialmente algunas de estas competencias, como parte de un proceso que se prevé completar durante el año 2021.

2.5 Procedimientos de Contratación

A lo largo del presente ejercicio, y para poder llevar a cabo las actuaciones y actividades desarrolladas, se han realizado las siguientes contrataciones externas:

- Mejora Punto de Venta: impulsa tu comercio de la mano de expertos. Se contratan los servicios de Alfons Alférez y Haro como consultor, para llevar a cabo este programa y hacer los informes



0N7148780

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

de los 8 comercios elegidos por convocatoria pública. Se contrata a Alfons porque es el único consultor en la Isla a fecha de hoy, y tiene mucha experiencia y conocimientos en este sector.

- Programa de apoyo al Comercio Minorista. Dicho programa se llevará a cabo mediante talleres durante el ejercicio 2020, por lo que no se procede a mencionar los servicios contratados.

A lo que al personal contratado se refiere, durante el ejercicio 2020 la Cámara ha realizado algunos cambios en cuanto a recursos humanos para poder desarrollar su actividad habitual, así como para el desarrollo de los proyectos que se han llevado a cabo durante el ejercicio y en preparación de los que se prevén para el año 2021.

En la siguiente tabla se detallan los periodos de contratación y categorías del personal:

Empleado	Fecha inicio	Fecha fin	Categoría
Causapie Herranz, Eva	25/03/2019	12/11/2020	Administrativo
Rovellada Pons, David José	20/11/2019		Director Gerente
Simó Solà, Pau	20/07/2020		Técnico

Referente a la contratación de la figura de Secretario General, se iniciaron los trámites mediante publicación en el BOIB nº 23 de día 21 de febrero de 2.019 de las bases para la convocatoria pública para la provisión de dicha plaza para la entidad. Dicha convocatoria quedó desierta, por decisión del Pleno de la Cámara de fecha 25 de julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en fecha 4 de febrero de 2020. A fecha de elaboración del presente informe, dicho cargo lo ocupa de forma interina el D. David José Rovellada Pons, actual Director Gerente de la entidad, cargo que fue otorgado en sesión de Pleno en fecha 8 de enero de 2.020.

2.6 Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles

Camerfirma, SA:

Sociedad creada en el año 1.999, como proyecto cameral, tiene por objeto dotar de seguridad a las comunicaciones y operaciones telemáticas realizadas en el ámbito empresarial. La compañía está participada por la Cámara de España, por la práctica totalidad de las Cámaras de España y por el Grupo. Se establece como prestadora de servicios de certificación al amparo de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, es decir: como tercero de confianza en las transacciones electrónicas, distribuyendo certificados de identidad que permitan a las empresas identificarse en la red y firmar documentos con total seguridad técnica y jurídica.



ON7148781

CLASE 8.^a

Camerdata, SA:

Empresa participada por las Cámaras de Comercio de España que, desde 1985, ofrece el Fichero de Empresas españolas de origen cameral. Este Fichero es una base de datos que contiene información de la totalidad de empresas y autónomos que desarrollan su actividad en España. La entidad trabaja como proveedor de información empresarial, ofreciendo un amplio abanico de bases de datos y servicios destinados a emprender acciones de marketing y comerciales: identificar nuevos clientes, abrir nuevos mercados, conocer la competencia, estudiar el mercado...

Cámara
Menorca

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

La Ley de Cámaras de Comercio de España 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios establece que las comunidades autónomas deberán adaptar el contenido de su normativa en esta materia a lo dispuesto en ella, y para dar cumplimiento a ello, el 7 de junio del ejercicio 2017 se publicó en el BOE nº 135 la nueva Ley 1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de les Illes Balears.

El artículo 2.3 de dicha Ley dispone que las cámaras se registrarán, dentro del marco de lo que dispone la legislación básica estatal, en primer lugar, por lo que disponen esta ley y sus normas de desarrollo y, en segundo lugar, por los reglamentos de régimen interior que aprueben estas corporaciones. El artículo 19 de esta misma ley, en su punto 1 establece que cada cámara se registrará por su propio reglamento de régimen interior, el cual fue publicado en el BOIB núm. 67 de 18/05/2019.

3.1 Marco normativo estatal

Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2.014).

Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Ley 1/2017, de 12 de mayo, de cámaras oficiales de comercio, industrial, servicios y navegación de les Illes Balears (BOE nº 135 de 7 de junio de 2017).

Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (disposición derogada parcialmente).

Rubén Hoken



ON7148782

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

3.2 Marco normativo interno

3.2.a) Marco normativo interno

El Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Menorca, celebrado el 26 de abril de 1.994, aprobó en primera instancia el Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación.

Posteriormente, y tras realizar una serie de modificaciones indicadas por el Ministerio de Comercio, el Pleno de la Cámara celebrado el 9 de febrero de 1.995, aprobó la redacción definitiva de dicho Reglamento.

La Ley 4/2014 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en su artículo 9.1 señala que cada Cámara tendrá su propio Reglamento de Régimen Interior, que será propuesto por el Pleno Corporativo y aprobado por la Administración Tutelante.

Debido a la situación de suspensión por la que pasó de la cámara durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, el 14 de diciembre de 2017 fue la propia Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria de les Illes Balears quien aprobó provisionalmente la modificación del Reglamento de régimen interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, publicándose el día 16 de Enero de 2018 en el BOIB nº 8, a la espera de su ratificación por el Pleno que resulte del proceso electoral realizado durante el ejercicio 2018. El reglamento fue ratificado en el mismo pleno de toma de posesión de los nuevos miembros, día 3 de julio de 2018, y publicada dicha ratificación en el BOIB nº 67 de fecha 18 de mayo de 2019.

3.2.b) Antecedentes y motivación de la situación de suspensión

Tras la promulgación del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y consecuentemente la desaparición del recurso cameral permanente a partir del cambio de modelo de autofinanciación, la situación económica de la Cámara se ha ido deteriorando al no haber podido conseguir crear ingresos suficientes, bien por venta de servicios o a través de convenios. En consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara reunido en fecha 21 de abril de 2016 acordó, en aplicación del artículo 37 de la Ley de Cámaras, solicitar a su Autoridad Tutelante que acordase la suspensión, por el plazo de tres meses, de los Órganos de Gobierno de esta Cámara por la imposibilidad del funcionamiento normal de la misma y del cumplimiento de su objeto y fines que le son propios.

El Conseller de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016, suspendió la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca y creó una comisión provisional de gobierno. El plazo de suspensión se estableció en tres meses de acuerdo con los artículos 37.1 y 2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.



0N7148783

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

Finalizado el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara y dado que durante dicho período la Comisión Provisional de Gobierno no pudo hacer frente a los problemas que imposibilitaban el funcionamiento normal de los órganos de gobierno, la Comisión Provisional de Gobierno, en reunión de fecha 1 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad solicitar al Conseller de Trabajo, Comercio e Industria la ampliación del plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, acordada por Resolución de 27 de septiembre de 2016, hasta que se resolviera el proceso electoral.

El día 1 de febrero de 2017, la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, resuelve ampliar el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y a su vez, suspender el cómputo de esta ampliación hasta que se resuelva el proceso electoral que debe ser convocado desde la Administración Tutelante.

El 26 de abril de 2018 se publicó en el BOIB la convocatoria de las elecciones para la Cámara de Menorca. La fecha prevista para las mismas se estableció para el día 12 de junio del mismo año. Una vez presentadas las candidaturas y resueltas las elecciones, el 3 de julio de 2018 se pudo constituir el nuevo Pleno de la Cámara, así como la elección de los miembros y cargos del Comité Ejecutivo, quienes elaboran y firman el presente informe, procediéndose posteriormente al levantamiento de la situación de suspensión.

4. GOBIERNO CORPORATIVO.

La organización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca corresponde a la que se encuentra recogida en la Ley Básica de Cámaras de Comercio de España, en la Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de les Illes Balears (ambas especificadas anteriormente), así como en el Reglamento de Régimen Interno de esta corporación, siendo la denominación de los mismos la siguiente: El Pleno, el Comité Ejecutivo y El Presidente, así como la Entidad Tutelante.

Si bien al inicio del ejercicio 2018 la entidad aún se encontraba gestionada por una Comisión Provisional de Gobierno (debido a la situación de suspensión antes descrita), en fecha 3 de julio del 2018 se resolvió el proceso electoral, momento desde el cual la entidad vuelve a estar gestionada por los órganos que marca la ley, mencionados en el párrafo anterior.

4.1 Órganos de Gobierno

A continuación, se pasan a describir los órganos.

4.1.1 Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y de representación de la Cámara y estará compuesto por 15 vocales, tal y como se recoge en el artículo 13 de la Ley 1/2017, así como en el Reglamento de Régimen Interior de la entidad, en su artículo 8, donde se indica exactamente su composición,



CLASE 8.^a



0N7148784

Cámara
Menorca

elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto de entre todos los electores de la Cámara, clasificados en secciones, ramas, grupos y categorías, en atención a la importancia económica relativa a los diversos sectores, así como por personas de reconocido prestigio en la vida económica, dentro de la demarcación de la Cámara, que son titulares o representantes de empresas radicadas en dicha demarcación, propuestas por las organizaciones empresariales, a la vez territoriales e intersectoriales más representativas.

Indicar que, a fecha de cierre del presente ejercicio, dicho órgano está compuesto por 13 vocales; 10 electos, otros 2 nombrados por las patronales y 1 como principal aportante.

Indicar que de las 3 plazas reservadas para los principales aportantes, una ha sido ocupada por una empresa que ha realizado la correspondiente aportación durante el presente ejercicio, se trata de Hiper Manacor, SA, quedando las otras dos plazas como vacantes.

El Pleno elige de entre sus miembros un Presidente, dos Vicepresidentes y un Tesorero, que lo serán también del Comité Ejecutivo.

Corresponde al Pleno la aprobación de los presupuestos y liquidaciones, así como la de los informes y propuestas, la designación de los representantes de la Cámara en los distintos organismos y la construcción de comisiones consultivas, entre otras funciones.

4.1.2 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara. Está compuesto por el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Tesorero y tres Vocales miembros del Pleno, elegidos por el mismo, y sus competencias se establecen en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

La Administración Tutelante podrá nombrar un representante que, sin la condición de miembro, tendrá voz, pero no voto en las sesiones del Comité Ejecutivo, a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que todos sus miembros.

4.1.3 Presidente

El Presidente ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y es responsable de la ejecución de sus acuerdos.

El Presidente es elegido por el Pleno de entre sus miembros, por mayoría en la forma que determine el Reglamento de Régimen Interno de la entidad.



ON7148785

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

4.1.4 Secretario General

La Cámara tendrá un Secretario General permanente que debe tener una licenciatura o titulación de grado superior, con voz consultiva, pero sin voto, que ha de asistir como tal a las sesiones del Pleno, del Comité Ejecutivo, así como a las comisiones, ponencias y otras reuniones que haga la entidad.

El cargo de Secretario General estará sometido al régimen de contratación laboral y será retribuido. Su nombramiento ha de realizarse mediante convocatoria pública de la vacante, según las directrices marcadas en el Reglamento de Régimen Interior. Dicha convocatoria pública fue anunciada en el BOIB núm. 23, de 21 de febrero de 2019, y finalizó con la declaración del concurso desierto, por acuerdo del Pleno de la Cámara de fecha 25 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en fecha 4 de febrero de 2020.

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, a fecha de la confección del presente informe, dicho cargo está ocupado por un "Secretario General interino" (provisional), cargo que ocupa el actual Director Gerente, D. David José Rovellada Pons, mediante su contratación con relación laboral, a la espera de que se realice un nuevo concurso público.

4.1.5 Comisión Provisional de Gobierno

Órgano provisional el cual ha tenido a su cargo la gestión de los intereses corporativos de la Cámara durante el periodo de suspensión de la misma en ejercicios anteriores y hasta la resolución del proceso electoral, y el nombramiento del nuevo Pleno, Comité Ejecutivo y Presidente.

4.2 Desarrollo de las reuniones celebradas

4.2.1 Del Pleno

Para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria, será necesaria la asistencia mínima de las dos terceras partes de sus miembros, y para la adopción de acuerdos el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes. Cuando en primera convocatoria no se consiga reunir el número de asistentes señalados anteriormente, el Pleno podrá quedar constituido en segunda convocatoria mediante la asistencia mínima de la mitad más uno de sus miembros, y para la adopción de acuerdos, el voto favorable de dos terceras partes de los asistentes.

4.2.2 Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará un mínimo de seis sesiones ordinarias al año, con carácter bimestral. La válida constitución del Comité ejecutivo requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto (entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o quién deba sustituirlo en el ejercicio de sus funciones). Los acuerdos del Comité Ejecutivo serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes.



CLASE 8.^a



0N7148786

Cámara
Menorca

4.2.3 De la Comisión Provisional de Gobierno

En el supuesto de su existencia, dicho órgano deberá convocar reuniones según considere necesario para la correcta gestión de los intereses corporativos de la Cámara durante el periodo de suspensión de la misma y hasta que se resuelva el proceso electoral. La válida constitución de la Comisión Provisional de Gobierno requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros (entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o quién deba sustituirlo en el ejercicio de sus funciones). Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes.

4.3 Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1 Código de Buenas Prácticas

En atención al artículo 19.4 de la Ley 1/2017, la Cámara deberá elaborar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas. El Código de Buenas Prácticas fue aprobado por el Pleno en sesión de 15 de abril de 2020.

4.3.2 Protección de Datos Personales

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca no tiene aprobado su Documento de Seguridad, puesto que la actual Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales no establece la obligatoriedad. Igualmente, se han implantado las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Se aprovecha el presente epígrafe del informe para indicar que entre los meses de diciembre 2016 y enero 2017 se produjo la sustracción indebida de todos los equipos informáticos que poseía la entidad en sus oficinas sitas en Mahón, hecho que se denunció debidamente ante la Dirección General de la Policía el 3 de febrero de 2017, en sus dependencias de la misma localidad. Señalar que dichos equipos informáticos contenían toda la información del censo empresarial que gestionaba la Cámara. A fecha de emisión del presente informe no se ha obtenido nueva información al respecto, estando dichos equipos aun en paradero desconocido. Recaltar que, en la actualidad, la Cámara tiene un registro de datos de las personas que están en posesión de una llave de acceso al local de la Cámara de Menorca, en el cual se registra el nombre, el DNI y la firma de la persona poseedora y la fecha en la que recibe y, en su caso, devuelve la llave.



ON7148787

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

4.3.3 Prevención de Riesgos Laborales

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el reglamento de los servicios de prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Cámara ha contado durante presente ejercicio del servicio de prevención a través de una empresa ajena que cubre las especialidades de seguridad laboral, higiene industrial, ergonomía y medicina en el trabajo.

4.3.4 Control y Transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, con independencia de la función de tutela que corresponde a la Administración del Estado sobre las actividades de las Cámaras relativas al comercio exterior, de acuerdo con la legislación básica. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos y la fiscalización de las cuentas anuales y liquidaciones competen a la Dirección General que ostenta las competencias en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Además, las cuentas anuales de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la firma MK AUDITORS CENSORS JURATS SL, bajo la denominación comercial de MK AUDITORS. Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el presente informe de gobierno, son depositadas para cada ejercicio ante el Registro Mercantil de Menorca.

5. ORGANOS DE GOBIERNO

5.1 Pleno

Con motivo de la constitución del nuevo Pleno en fecha 3 de Julio de 2.018, según se ha señalado en los puntos anteriores, los miembros que componen dicho órgano en el momento de elaborar el presente informe son:

- Sr. Rubén Adrián Pastor (A&R Wircut, SL) - Presidente
- Sr. Carlos Truyol Serra (Calzados Ría, SL) – Vicepresidente 1º
- Sr. Antonio Juaneda Anglada (designat per PIME-Menorca) – Vicepresidente 2º
- Sr. Jesús Flórez Fernández (Menorca Owners Services, SL) - Tesorero
- Sr. Miguel Febrer Cardona (Miguel Febrer Cardona) – Vocal Comité
- Sr. José Ignacio Álvarez de Armengol (Riera Rosselló, SLU) - Vocal Comité
- Sr. José Lopez Díaz (Serba 100, SLU) - Vocal Comité
- Sr. Santiago Lafuente Mir (Cooperativa Insular Ganadera de Menorca) - Vocal
- Sr. José Luis Rodríguez Arcas (Servinautic Menorca, SL) - Vocal
- Sr. Miguel Coll Pons (Autocares Norte, SL) - Vocal
- Sra. Cristina Quintana Pons (Licors Biniarbolla, SL) - Vocal
- Sr. Pedro Juanico Riveiro (designat per CAEB- Menorca – M.Polo, SL) – Vocal
- Sr. José Luis Aguiló Veny (Hipercentro Manacor, SA) – Vocal (aportante)



CLASE 8.^a



ON7148788

Cámara
Menorca

5.2 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Cámara vigente durante la elaboración del presente informe, está compuesto por:

Presidente :	Sr. Rubén Adrián Pastor (A&R Wircut, SL)
Vicepresidente 1º :	Sr. Carlos Truyol Serra (Calzados Ría, SL)
Vicepresidente 2º :	Sr. Antonio Juaneda Anglada (designado por PIME-Menorca)
Tesorero :	Sr. Jesús Flórez Fernández (Menorca Owners Services, SL)
Vocal :	Sr. Miguel Febrer Cardona (Miguel Febrer Cardona)
Vocal :	Sr. José Ignacio Álvarez de Armengol (Riera Rosselló, SLU)
Vocal :	Sr. José Lopez Díaz (Serba 100, SLU)

5.3 Representación en otras entidades

Los miembros de la Cámara de Comercio de Menorca, en su condición de Representantes, participan en las diferentes reuniones y citas que de esas entidades se les invita. Las mismas pasan por diferentes ámbitos del mundo socio económico y formativo de Menorca. Los nombramientos de la Cámara de Menorca en otras entidades son los siguientes:

MESA DE SEGUIMENT DE L'ECONOMIA BALEAR

Titulares:	Carlos Truyol Serra Secretario de la Cámara
Suplente:	Santiago Lafuente Mir

COMISSIÓ PERMANENT DE SEGUIMENT DE L'ECONOMIA BALEAR

Titular:	Santiago Lafuente Mir
Suplente:	Secretario de la Cámara

CONSELL ASSERSSOR DE LES ILLES BALEARS PER A L'EUREGIÓ

Titular:	Secretario de la Cámara
Suplente:	Carlos Truyol Serra

COMISSIÓ DE LA VINICULTURA DE LA COMUNITAT AUTÓNOMA

Titular:	Cristina Quintana Pons
----------	------------------------

MESA DEL TRANSPORT AERI A LES ILLES BALEARS

Titular:	Rubén Adrián Pastor
Suplente:	Secretario de la Cámara

C. S. C. = INTERNACIONALIZACIÓN

Titular:	Secretario de la Cámara
Suplente:	Carlos Truyol Serra

C. S. C. = MUJER – EMPRESA

Titular:	Cristina Quintana Pons
----------	------------------------



ON7148789

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

C. S. C. = TURISMO

Titular: José Ignacio Álvarez de Armengol
Suplente: Jesús Flórez Fernández

PORTS DE LES ILLES BALEARS

Titular: José Luis Rodríguez Arcas
Suplente: Secretario de la Cámara

PORT DE MAÓ

Titular: José Luis Rodríguez Arcas
Suplente: Secretario de la Cámara

CENTRE BALEARS EUROPA

Titular: Cristina Quintana Pons

JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORT DE MENORCA

Titular: Antonio Juaneda Anglada
Suplente: Secretario de la Cámara

MESA DE TRANSPORT MARITIM

Titular: Miguel Coll Pons
Suplente: Secretario de la Cámara

COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE COGESTIÓ AEROPORTUARIA A LES ILLES BALEARS

Titular: Secretario de la Cámara
Suplente: Santiago Lafuente Mir

COMISSIÓ DE VALORACIÓ DELS PROJECTES D'ESTADES EN EMPRESSES

Titular: Secretario de la Cámara
Suplente: Santiago Lafuente Mir

CONSELL ASESOR DE LA SEU UNIVERSITARIA DE MENORCA

Titular: Rubén Adrián Pastor

FUNDACIO FOMENT TURISME MENORCA

Titular: Jesús Flórez Fernández
Suplente: José Ignacio Álvarez de Armengol

TEMAS DE COMERCIO: CONSELL INSULAR Y CONSELLERÍA

Titular: José López Díaz
Suplente: Santiago Lafuente Mir

ISBA

Titular: Rubén Adrián Pastor

5.4 Número de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados

Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo las siguientes sesiones de Pleno y Comité Ejecutivo, así como de la Comisión Provisional de Gobierno:



ON7148790

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Tipo de Reunión

Fecha de Reunión

Pleno	08/01/2020
Pleno Extraordinario	15/04/2020
Pleno	13/07/2020
Pleno	11/11/2020
Comité Ejecutivo	24/02/2020
Comité Ejecutivo	09/03/2020
Comité Ejecutivo	18/05/2020
Comité Ejecutivo	13/07/2020

6. REGIMEN ECONOMICO

Tal como se recoge en el artículo 30 de la Ley 1/2017 de 12 de mayo de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears, las cámaras, para la financiación de sus actividades, podrán disponer de los siguientes ingresos:

- a) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades.
- b) Los productos, las rentas y los incrementos de su patrimonio.
- c) Las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales.
- d) Los legados y donativos que pudieran recibir.
- e) Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.
- f) Las dotaciones o subvenciones de concesión directa que les sean otorgadas para la ejecución de las actuaciones que les correspondan en el marco de los planes camerales autonómicos.
- g) Los que provengan de los convenios de colaboración para la realización de la encomienda, delegación o concesión previstos en el artículo 4.4 de la presente ley.
- h) Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Toda la información referente a dicho apartado se encuentra detallada en las Cuentas Anuales de la propia entidad, donde se especifica los ingresos percibidos durante el ejercicio, origen y conceptos, así como ayudas y subvenciones percibidas o convenios formalizados.

La Cámara debe elaborar anualmente su presupuesto ordinario y extraordinario de ingresos y gastos, así como su correspondiente liquidación.

El Pleno de la Cámaras someterá a la aprobación de la consejería competente en materia de comercio los presupuestos ordinarios y extraordinarios elaborados, así como la liquidación de los mismos, de conformidad con los plazos que establecen la ley.

En todo caso, deberá presentar las cuentas anuales y las liquidaciones para su aprobación, acompañadas del informe de auditoría de cuentas correspondiente.



0N7148791

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el informe anual sobre gobierno corporativo, se depositarán ante el Registro Mercantil de Menorca y serán objeto de publicidad.

Corresponderá al Tribunal de Cuentas o a la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears la fiscalización del destino de los fondos públicos que perciba la Cámara.

La Cámara deberá llevar un sistema contable de ingresos y gastos, así como de las variaciones de su patrimonio.

Como información adicional, se considera preciso indicar que la entidad ha recibido de la Cámara de Comercio de España, las liquidaciones mensuales para el ejercicio 2020 del Recurso Cameral Permanente, realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativas a la gestión de recibos pendientes de cobro en concepto del Impuesto de Actividades económicas, (I.A.E.), Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), e Impuesto de Sociedades (I.S.), que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca le remitió en ejercicios anteriores para su gestión por la vía ejecutiva.

Al igual que en los ejercicios anteriores (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), no se dispone de los medios informáticos necesarios para la gestión de la información recibida, de tal manera que no ha sido posible segregar las liquidaciones realizadas para cada tipo de tributo (I.A.E., I.R.P.F., I.S.), y en consecuencia no es posible dar el distinto tratamiento contable que corresponde a cada uno de estos. El resumen de dichas liquidaciones anuales se plasma en el punto 12 de la memoria contenida en las Cuentas Anuales del ejercicio. Si bien las liquidaciones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria no tienen una importancia relativa significativa, el Comité Ejecutivo informa de que su registro contable no es posible en las actuales condiciones técnicas de la entidad.

Se comunica demás que, a finales del ejercicio 2019, la entidad recibió a nivel informativo una simulación del cierre del Fondo de IAE, remitida por parte de la Cámara de España. En dicha simulación se desprende que la Cámara de Comercio de Menorca tendría una deuda con el Fondo de IAE por importe de 27.416,75 €. La entidad, al no estar conforme con dicha simulación, solicitó en diversas ocasiones detalle del origen de dicho saldo, sin haber recibido mayor información o una respuesta concluyente. Por ello, y porque toda la documentación recibida se identificó como "simulación", no se pudo iniciar ningún procedimiento. Hacer mención que, en la confirmación escrita recibida por la entidad por parte del Fondo del IAE, solicitada para proceder con el cierre contable, no se observan pasivos, tanto a 31/12/2019 como a 31/12/2020, que hagan referencia a la simulación de referencia.

7. CONVENIOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES

A continuación, se detallan los convenios, ayudas y subvenciones otorgados a la Cámara de Comercio de Menorca durante el ejercicio 2020:



ON7148792

CLASE 8.^a**Cámara**
Menorca

Convenios, ayudas y subvenciones	Ente público que la concede	Administración	Importe concedido	Concepto
Subvención a la explotación e infraestructura	Govern de les Illes Balears	Autonómica	94.600,00 €	Dotar a la Cámara de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones público-administrativas, a la realización de acciones de fomento de mejora de la competitividad de los comercios de Menorca, y de la promoción exterior para la internacionalización de las empresas menorquinas.
Convenio de colaboración	CIME	Local	68.000,00 €	Convenio de colaboración para dar soporte a la mejora de la comercialización del producto de la isla y el posicionamiento de las empresas menorquinas en los mercados estatales e internacionales, contratando un servicio de seguridad y vigilancia en el aeropuerto, en el departamento de control de mercancías.
Convenio de colaboración	FUNDACION ENDESA	Local	80.000,00 €	Convenio de colaboración con el objetivo de diagnosticar las estrategias que ayuden a impulsar la transformación digital de las empresas participantes a través de información, análisis, conocimiento de herramientas tecnológicas y, complementariamente, conceder ayudas económicas directas a las empresas para acometer estas mejoras y adaptarlas digitalmente.



0N7148793

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a**8. RETRIBUCION DEL PERSONAL Y DE LOS REPRESENTANTES**

Se informa que ni los miembros del Comité Ejecutivo, ni los miembros del Pleno, perciben retribución alguna por el desempeño de sus funciones ni por sus labores de representación, por parte de la Cámara. Los únicos importes que, en alguna ocasión se les han hecho efectivo corresponden al pago de gastos de viajes y dietas que, previamente, algunos representantes de la Cámara hubieran tenido que adelantar y que posteriormente la entidad ha procedido a su liquidación, pero que por su cuantía no se considera relevante proceder a su detalle. En las Cuentas Anuales de la entidad, en el apartado de "Operaciones con partes vinculadas" se contempla mayor información al respecto.

A continuación, se informa de los salarios del personal contratado, para el ejercicio 2020, los cuales han sido los siguientes:

Empleado	Categoría	Retribución
Causapie Herranz, Eva	Administrativo	10.914,53
Simo Sola, Pau	Administrativo	4.378,00
Rovellada Pons, David José	Director Gerente	15.549,86

La retribución del personal corresponde al salario base, la antigüedad y los complementos que en su caso pudieran existir.

Las fechas de contratación se han especificado en el punto 2.5 del presente informe.

9. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

El presupuesto para el ejercicio 2020, y su liquidación se plasma a continuación (página siguiente):

PRESUPUESTO	REALIZADO
-------------	-----------

SECCIÓN PRIMERA. INGRESOS**Por Servicios Prestados**

02.01.01. Certificaciones.	0,00	80,00
02.01.10. Servicios de alquiler de espacios	350,00	120,00
TOTAL 02.01. Por Servicios Prestados	350,00	200,00



ON7148794

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª****Por otros conceptos**

02.04.01. Cuotas Voluntarias.	0,00	1.000,00
02.04.02. Programas de Cooperación con Organismos.	168.000,00	150.027,32
02.04.03. Otros ingresos.	0,00	627,96
TOTAL 02.04. Por otros conceptos	168.000,00	151.655,28

Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	168.350,00	151.855,28
---	-------------------	-------------------

Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	168.350,00	151.855,28
TOTAL INGRESOS	168.350,00	151.855,28
TOTAL PRESUPUESTO	168.350,00	151.855,28

SECCIÓN SEGUNDA. GASTOS**Personal Contratado y Eventual**

03.02.01. Sueldos.	32.564,24	30.842,39
TOTAL 03.02. Personal Contratado y Eventual	32.564,24	30.842,39

Previsión Social

03.03.01. Seguros Sociales.	11.236,02	10.618,79
TOTAL 03.03. Previsión Social	11.236,02	10.618,79

Otros Gastos

03.04.03. Prevención Riesgos Laborales.	266,10	282,00
TOTAL 03.04. Otros Gastos	266,10	282,00

Capítulo 03. PERSONAL	44.066,36	41.743,18
------------------------------	------------------	------------------

No Inventariable

04.01.02. Limpieza.	1.618,40	1.488,11
04.01.03. Conservación y Reparación.	1.744,00	1.347,45
04.01.04. Electricidad.	1.500,00	1.490,20
04.01.05. Agua, Alcantarillado y basuras	140,00	114,36
04.01.08. Seguros.	420,00	503,83
04.01.09. Dotación del año a la amortización del local.	4.200,00	3.622,51
TOTAL 04.01. No Inventariable	9.622,40	8.566,46

Capítulo 04. GASTOS DEL LOCAL	9.622,40	8.566,46
--------------------------------------	-----------------	-----------------

No Inventariable

05.01.01. Material de Oficina.	2.479,34	4.004,93
05.01.02. Correos y Telégrafos.	0,00	29,43
05.01.04. Teléfonos.	600,00	458,28



ON7148795

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

05.01.09. Dotación del año a la Amortización de Material	100,00	46,02
TOTAL 05.01. No Inventariable	3.179,34	4.538,66

Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	3.179,34	4.538,66
--	-----------------	-----------------

Relaciones Públicas

06.01.01. Actos y Recepciones.	750,00	503,83
06.01.04. Campañas Temáticas.	1.000,00	0,00
TOTAL 06.01. Relaciones Públicas	1.750,00	503,83

Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	1.750,00	503,83
---	-----------------	---------------

Publicaciones

07.01.04. Revista (Boletín Cámara).	1.000,00	0,00
07.01.06. Otras Publicaciones (Prensa y Radio).	1.800,00	412,00
TOTAL 07.01. Publicaciones	2.800,00	412,00

Suscripciones

07.02.01. Prensa (Diaria).	420,00	416,92
TOTAL 07.02. Suscripciones	420,00	416,92

Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	3.220,00	828,92
---	-----------------	---------------

Viajes

08.01.01. Nacionales.	2.000,00	1.715,41
08.01.02. Internacionales.	0,00	4,65
TOTAL 08.01. Viajes	2.000,00	1.720,06

Dietas

08.02.01. Estancias Nacionales.	800,10	0,00
TOTAL 08.02. Dietas	800,10	0,00

Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	2.800,10	1.720,06
-------------------------------------	-----------------	-----------------

Formación

09.01.08. Colaboración en Programas de Formación Empresarial.	2.480,00	0,00
TOTAL 09.01. Formación	2.480,00	0,00

Capítulo 09. FORMACIÓN	2.480,00	0,00
-------------------------------	-----------------	-------------



CLASE 8.^a



0N7148796

Cámara
Menorca

Estudios y Asistencia Técnica al Comercio Interior y a la Industria

10.01.05. Servicios de Asistencia Técnica al Comercio Interior e Industria.	73.289,26	61.237,00
TOTAL 10.01. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio	73.289,26	61.237,00

Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior y Turismo

10.03.05. Otras medidas de Fomento del Comercio.	5.400,00	927,40
TOTAL 10.02. Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior	5.400,00	927,40
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO	78.689,26	62.164,40

12.01.07. Base de Datos.	2.484,20	0,00
12.01.09. Asesorías Externas. Económicas y Jurídicas.	9.200,00	14.150,39
TOTAL 12.01. Otros Servicios	11.684,20	14.150,39

Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	11.684,20	14.150,39
-------------------------------------	------------------	------------------

Cuotas a otros Organismos

13.01.04. Otros Organismos.	1.500,00	0,00
TOTAL 13.01. Cuotas a distintos Organismos	1.500,00	0,00

Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00	0,00
---	-----------------	-------------

Impuestos

14.01.01. Personas Jurídicas.	0,00	206,99
14.01.02. Bienes Propiedad de la Cámara.	910,00	909,27
14.01.06. Impuesto sobre el Valor Añadido.	7.648,35	6.488,94
TOTAL 14.01. Impuestos	8.558,35	7.605,20

Capítulo 14. IMPUESTOS	8.558,35	7.605,20
-------------------------------	-----------------	-----------------

Amortizaciones Financieras

15.01. Amortizaciones Financieras	300,00	24,76
TOTAL 15.01 Amortizaciones Financieras	300,00	24,76

Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	300,00	24,76
--	---------------	--------------

Imprevistos y Dotaciones

16.01.01. Imprevistos.	500,00	140,51
TOTAL 16.01. Imprevistos	500,00	140,51

Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	500,00	140,51
--	---------------	---------------



CLASE 8.^a



ON7148797

Cámara
Menorca

Capítulo 03. PERSONAL	44.066,36	41.743,18
Capítulo 04. GASTOS DE LOCAL	9.622,40	8.566,46
Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	3.179,34	4.538,66
Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	1.750,00	503,83
Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	3.220,00	828,92
Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	2.800,10	1.720,06
Capítulo 09. FORMACIÓN	2.480,00	0,00
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO Y A LA	78.689,26	62.164,40
Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	11.684,20	14.150,39
Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00	0,00
Capítulo 14. IMPUESTOS	8.558,35	7.605,20
Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	300,00	24,76
Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	500,00	140,51

TOTAL GASTOS	168.350,01	141.986,37
---------------------	-------------------	-------------------

TOTAL	168.350,01	141.986,37
--------------	-------------------	-------------------

TOTAL INGRESOS	168.350,00	151.855,28
TOTAL GASTOS	168.350,01	141.986,37
TOTAL DIFERENCIA	-0,01	9.868,91

El total que se muestra por 9.868,91 euros corresponde a la suma de ingresos menos gastos de la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Las desviaciones a destacar sobre el presupuesto obedecen principalmente a los siguientes puntos:

- Ingresos - Subvenciones concedidas : Señalar que, a la hora de confeccionar el presupuesto, el importe previsto obedece al total de las subvenciones solicitadas. Si bien dichas subvenciones se han otorgado en su totalidad, a nivel contable solo se ha registrado como ingreso la parte correspondiente a la ejecución de las actuaciones, siguiendo el criterio reflejado en la "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria. Ello provoca que el importe contable sea inferior al presupuestado.



0N7148798

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- Gastos - Estudios y Asistencia al Comercio : Referente a la desviación producida en las partidas 10.01.05 y 10.03.05, si bien inicialmente se estimaron las cantidades que refleja el presupuesto, finalmente los costes de las actuaciones llevadas a cabo ascendieron a un importe menor.

Roberto...



ON7148799

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

Y para que conste a todos los efectos, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca elabora el presente informe, del que existen dos copias originales extendidas en 24 folios de la clase 8.^a, serie ON números ON7148750 y ON7148773 (ambos inclusive) y números ON7148775 y ON7148798 (ambos inclusive), de las cuales el Sr. Presidente del Comité Ejecutivo de la Cámara firma la totalidad de las hojas para su aprobación por el Pleno, así como por todos los miembros del Comité Ejecutivo en las correspondientes hojas de firmas extendidas en los folios de clase 8.^a, serie ON, números ON7148774 y ON7148799.

Maó (Menorca), a 31 de Marzo de 2021.

D. Rubén Adrián Pastor
(Presidente)

D. Jesús Flórez Fernández
(Tesorero)

D. Carlos Truyol Serra
(Vicepresidente primero)

D. Antonio Juaneda Anglada
(Vicepresidente segundo)

D. José Ignacio Álvarez de Armengol
(Vocal)

D. José López Díaz
(Vocal)

D. Miguel Febrer Cardona
(Vocal)

D — Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

concesiones de las que no se han percibido aun el 100% de los fondos y que se espera su cobro en breve.

La continuidad de la Cámara está supeditada a las subvenciones públicas para desarrollar su actividad.

Estos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* y en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Entidad en funcionamiento*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra Información: Informe anual de gobierno corporativo

La otra información comprende exclusivamente el informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2020, cuya elaboración es responsabilidad del Comité Ejecutivo y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

El informe anual de gobierno corporativo se elabora conforme a lo exigido en el art. 35.1 de la ley 4/2014 Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios y al art. 32.3 de la ley 1/2017 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de las Islas Baleares, e informa sobre el entorno normativo de la Entidad y sus órganos de Gobierno, según la práctica generalmente aceptada entre las Cámaras de Comercio de España.

D — Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe anual de gobierno corporativo. Nuestra responsabilidad sobre el mismo, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar de su concordancia con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe anual de gobierno corporativo.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

D — Plaza España, 22 - 3ª 1ª
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

D — Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

D — Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es



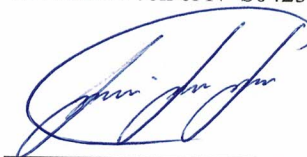
MK AUDITORS CENSORS
JURATS, S.L.

2021 Núm. 13/21/00093

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

MK AUDITORS CENSORS JURATS, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0423)



José Pons Sans

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 21385)

Mahón, 20 de mayo de 2021



CLASE 8.^a



ON7148586

Cámara
Menorca

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2020

A)	BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO	2
B)	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	3
C)	MEMORIA ABREVIADA	4
1.	<i>Actividad de la Cámara</i>	4
2.	<i>Bases de presentación de las cuentas anuales</i>	5
3.	<i>Aplicación de resultados</i>	8
4.	<i>Normas de registro y valoración</i>	9
5.	<i>Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias</i>	15
6.	<i>Activos financieros</i>	16
7.	<i>Pasivos financieros</i>	17
8.	<i>Fondos propios</i>	18
9.	<i>Situación fiscal</i>	19
10.	<i>Ingresos y Gastos</i>	20
11.	<i>Operaciones con partes vinculadas</i>	21
12.	<i>Otra información</i>	22
13.	<i>Presupuesto</i>	26



ON7148587

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª****A) BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO**

ACTIVO (EN EUROS)	Nota	31/12/2020	31/12/2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		117.168,43	120.836,96
II. Inmovilizado material	5	70.011,90	73.680,43
III. Inversiones inmobiliarias	5	39.358,56	39.358,56
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	7.797,97	7.797,97
B) ACTIVO CORRIENTE		241.000,79	134.196,45
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		91.297,93	26.307,84
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		0,00	0,00
3. Otros deudores		91.297,93	26.307,84
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		149.702,86	107.888,61
TOTAL ACTIVO (A+B)		358.169,22	255.033,41

PATRIMONIO NETO Y PASIVO (EN EUROS)	Nota	31/12/2020	31/12/2019
A) PATRIMONIO NETO		130.748,46	122.841,63
A-1) Fondos propios	8	115.051,82	105.182,91
I. Patrimonio		86.946,05	86.946,05
III. Reservas		112.744,76	112.744,76
V. Resultados de ejercicios anteriores		-94.507,90	-105.993,46
VII. Resultado del ejercicio	3	9.868,91	11.485,56
A-3) Subvenciones, donaciones y legados		15.696,64	17.658,72
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		227.420,76	132.191,78
III. Deudas a corto plazo		184.488,06	89.953,30
3. Otras deudas a corto plazo		184.488,06	89.953,30
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		42.932,70	42.238,48
2. Otros acreedores	7	42.932,70	42.238,48
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		358.169,22	255.033,41



ON7148588

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a**B) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS (EN EUROS)	Nota	31/12/2020	31/12/2019
5. Otros ingresos de explotación	10	149.893,20	93.649,30
6. Gastos de personal	10	-41.743,18	-19.053,81
7. Otros gastos de explotación		-96.342,89	-76.589,36
8. Amortización del inmovilizado	5	-3.668,53	-3.720,80
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	1.962,08	1.962,08
13. Otros resultados	12	-0,02	16.114,47
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (5+6+7+8+9+13)		10.100,66	12.361,88
14. Ingresos financieros		0,00	9,30
b) Otros ingresos financieros		0,00	9,30
15. Gastos financieros		-24,76	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15)		-24,76	9,30
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		10.075,90	12.371,18
20. Impuesto sobre beneficios	9	-206,99	-885,62
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)	3	9.868,91	11.485,56



ON7148589

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

C) MEMORIA ABREVIADA

1. Actividad de la Cámara

- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca , con domicilio en Mahón (Menorca) , Calle Miguel de Veri, 3 – A (07703) , es una corporación de derecho público que realiza funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tiene las siguientes funciones de carácter público-administrativo, en base a la antes vigente Ley 4/2014, de 1 de Abril, básica de cámaras de comercio, industria, servicios y navegación y la recientemente aprobada ley 1/2017, de 12 de mayo, de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears:
 - a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
 - b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
 - c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
 - d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
 - e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
 - f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.



0N7148590

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

- g) Gestionar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
 - h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
 - i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
 - j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
 - k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
 - l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca tiene como ámbito geográfico la isla de Menorca.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio actual, formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre del ejercicio actual, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Orden Mº Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen contable para Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y los del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar



ON7148591

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y de la liquidación del presupuesto de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio.

- Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.
- Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2019 auditadas, fueron aprobadas por el Pleno el 11 de noviembre de 2020.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- Tras la promulgación del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y consecuentemente la desaparición del recurso cameral permanente a partir del cambio de modelo de autofinanciación, la situación económica de la Cámara se ha ido deteriorando al no haber podido conseguir crear ingresos suficientes bien por venta de servicios o convenios. En consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara reunido en fecha 21 de abril de 2016 acordó, en aplicación del entonces vigente artículo 37 de la Ley estatal de Cámaras, solicitar a su Autoridad Tutelante que acordase la suspensión, por el plazo de tres meses, de los Órganos de Gobierno de esta Cámara por la imposibilidad del funcionamiento normal de la misma y del cumplimiento de su objeto y fines que le son propios.

La Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016, suspendió la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca y creó una comisión provisional de gobierno. El plazo de suspensión se estableció en tres meses de acuerdo con los antes vigentes artículos 37.1 y 2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

Finalizado el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y dado que durante dicho período la Comisión Provisional de Gobierno no había podido hacer frente a los problemas que imposibilitan el funcionamiento normal de los órganos de gobierno, la Comisión



0N7148592

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Provisional de Gobierno, en reunión de fecha 1 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad solicitar al Conseller de Trabajo, Comercio e Industria la ampliación del plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, acordada por Resolución de 27 de septiembre de 2016, hasta que se haya resuelto el proceso electoral.

El mismo día 1 de Febrero de 2017, la Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, resolvió ampliar el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y a su vez, suspender el cómputo de esta ampliación hasta que se resuelva el proceso electoral.

Con fecha 3 de Julio de 2018 la Cámara de Comercio concluyó el proceso electoral, constituyendo el Pleno y Comité Ejecutivo, y finalizando así la suspensión de los Órganos de Gobierno de la entidad, pudiendo así volver a poner en marcha su actividad y servicios habituales a disposición de las empresas menorquinas.

- La continuidad de la Cámara está supeditada a las subvenciones públicas para desarrollar su actividad. A fecha de formulación de las presentes cuentas, la entidad tiene tramitadas varias solicitudes de subvención ante el organismo GOIB. De dichas solicitudes, se dispone de la correspondiente concesión, con fecha 26 de Febrero de 2021, a la relativa al Institut Balear de la Dona, por importe de 30.000 €. De las restantes solicitudes, se espera recibir concesión en breve, cuyo montante se prevé ascienda a un total de 39.372 €. Así mismo, la entidad tiene tramitada la solicitud ante el CIME del convenio de colaboración para dar soporte a la mejora de la comercialización del producto de la isla y el posicionamiento de las empresas menorquinas en los mercados estatales e internacionales, cuyo importe se estima en unos 65.580 €. Si bien a fecha de formulación aún no se ha recibido resolución sobre dicha solicitud, al tener carácter anual, se prevé se conceda tal y como se ha producido en ejercicios anteriores. Mediante la concesión de todas las subvenciones y ayudas mencionadas, la entidad podrá disponer de fondos para poder llevar a cabo diversos proyectos para el beneficio del entramado empresarial de la isla durante el siguiente ejercicio, así como para cubrir los gastos de estructura y funcionamiento de la entidad. Por último, añadir que existen diversas concesiones de las que no se han percibido aun el 100% de los fondos y que se espera su cobro en breve. En el punto 12 de la presente memoria se amplía la información al respecto.
- La entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus



ON7148593

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad. Ciertamente se desconoce el efecto que pueda tener todo ello a la concesión de ayudas y subvenciones futuras por parte de los organismos oficiales, pero se prevé que no existirán problemas para la concesión de las subvenciones solicitadas para el periodo 2021/2022.

2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio actual se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

- Durante el ejercicio actual no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

- No se han detectado errores en el ejercicio actual ni anterior.

2.8. Importancia relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. Aplicación de resultados

3.1 La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio actual que el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca formulará para su aprobación por el pleno de la Cámara de comercio y la distribución aprobada para el ejercicio anterior, son las siguientes (en euros):



ON7148594

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Base de Reparto		
Saldo de Pérdidas y Ganancias	9.868,91	11.485,56
Aplicación		
Resultados de ejercicios anteriores	9.868,91	11.485,56

3.2 La distribución expuesta cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los Estatutos y en la normativa legal vigente.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

- El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
- En particular se aplican los siguientes criterios:
 - Aplicaciones informáticas.

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso o por el uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Las aplicaciones informáticas están totalmente amortizadas.

4.2. Inmovilizado material.

- El inmovilizado material se valora por el precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.
- Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente por la Hacienda Pública.



0N7148595

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50,00	2,00%
Maquinaria	10,00	10,00%
Otras Instalaciones	8,33 - 12,50	8,00% - 12,00%
Mobiliario	10,00	10,00%
Equipos Procesos de Información	5,00	20,00%

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, en particular:
 - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su



0N7148596

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

4.4. Instrumentos financieros.

a) Activos financieros:

- Los activos financieros se componen de:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- En cuanto a su registro y valoración:
 - Los préstamos y cuentas por cobrar se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
 - Las inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder su totalidad a inversiones inferiores al 20%, figuran en el balance de situación adjunto por su coste de adquisición al no disponerse del valor de mercado de manera fiable.
- Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.



ON7148597

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

FINANCIEROS

- La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros:

- Los pasivos financieros se componen de:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.
- La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando haya expirado la obligación.

4.5. Recibos pendientes de cobro:

- Bajo esta rúbrica se recogen aquellos recibos correspondientes a ingresos de ejercicios anteriores que al cierre del presente ejercicio se encontraban pendientes de cobro y se encuentran totalmente deteriorados.

4.6. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente.

- En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

4.7. Impuesto sobre beneficios

- La Cámara es una entidad exenta respecto a las rentas obtenidas en el cumplimiento de sus fines. No obstante, por los resultados de sus operaciones que quedan fuera del ámbito de la exención se aplican criterios generales basados en una aplicación analógica de las normas vigentes.
- Siguiendo el principio de prudencia, no se registran los créditos fiscales por pérdidas compensables con futuros beneficios, a la espera de su efectiva aplicación.

4.8. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



ON7148598

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, devoluciones, Impuesto sobre el Valor Añadido y otros impuestos relacionados. No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- En la contabilización de los ingresos por los recibos al cobro del recurso cameral permanente se reconocerá el ingreso en el periodo al que corresponda. La participación derivada del impuesto sobre actividades económicas, a través del fondo intercameral, deberá presentar al cierre del ejercicio, independientemente de las partidas contables utilizadas, las cantidades devengadas como ingreso, registrándose en las cuentas de balance que corresponda las partidas deudoras y acreedoras respecto a dicho fondo.

4.9. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Entidad devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y cualquier retribución variable que pudiera existir.
- Los cargos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su finalidad.



0N7148599

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

- Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.
 - Cuando se concedan para financiar activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos, o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits de explotación se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan.
 - Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando, quedando supeditadas a la correcta aplicación mediante la presentación de los correspondientes expedientes de justificación ante la administración concedente.
 - Cuando se concedan para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, se considerará no reintegrable, y por tanto se realizará el registro contable del correspondiente ingreso, cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En la ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.
 - Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- En el supuesto de existir, las operaciones con partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



ON7148600

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a****5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJ. ANTERIOR	24.489,38	247.371,83	39.358,56	311.219,77
(+) Entradas	0,00	19.600,00	0,00	19.600,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJ. ANTERIOR	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJ. ACTUAL	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJ. ACTUAL	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. ANTERIOR	-24.489,38	-189.570,60	0,00	-214.059,98
(+) Dotación a la amortización del EJ. ANTERIOR	0,00	-3.720,80	0,00	-3.720,80
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. ANTERIOR	-24.489,38	-193.291,40	0,00	-217.780,78
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. ACTUAL	-24.489,38	-193.291,40	0,00	-217.780,78
(+) Dotación a la amortización del EJ. ACTUAL	0,00	-3.668,53	0,00	-3.668,53
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. ACTUAL	-24.489,38	-196.959,93	0,00	-221.449,31
I) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. ACTUAL	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. ACTUAL	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJ. ANTERIOR	0,00	73.680,43	39.358,56	113.038,99
N) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJ. ACTUAL	0,00	70.011,90	39.358,56	109.370,46

- Al cierre del ejercicio actual y anterior, el importe totalmente amortizado de su inmovilizado asciende a:

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Inmovilizado intangible	24.489,38	24.489,38
Inmovilizado material	163.922,47	163.587,76
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00



ON7148601

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- La Cámara de Comercio dispone una parcela en POIMA IV FASE, valorada al coste de adquisición y no le da ningún uso.
- No existe otra información adicional sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe en relación con esta nota de la memoria.

6. Activos financieros

- Activos Financieros no corrientes:

ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	Clases de activos financieros no corrientes	
	Instrumentos de patrimonio	TOTAL
Saldo final Ej. Anterior	7.797,97	7.797,97
Saldo final del Ej. Actual	7.797,97	7.797,97

- El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	0,00	-208.311,14	0,00	-208.311,14
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	67,34	0,00	67,34
(+/-) Regularizaciones % Participación Fondo IAE	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	0,00	-208.243,80	0,00	-208.243,80
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio actual	0,00	-208.243,80	0,00	-208.243,80
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	32,81	0,00	32,81
(+/-) Regularizaciones % Participación Fondo IAE	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	0,00	-208.210,99	0,00	-208.210,99



ON7148602

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

- Se detallan a continuación la dotación al deterioro de los créditos generados por el Recurso Cameral Permanente:

AÑO FISCAL	I.A.E.		I.R.P.F.		IMP. SOCIEDADES		TOTAL	
	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.A.E.	DETERIORO I.A.E.	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.R.P.F.	DETERIORO I.R.P.F.	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.SOC.	DETERIORO I.SOC.	RECIBOS PENDIENTES COBRO	DETERIORO DE VALOR
2000			7,01	-7,01		0,00	7,01	-7,01
2001	3.164,19	-3.164,19	1.195,92	-1.195,92	159,77	-159,77	4.519,88	-4.519,88
2002	19.807,30	-19.807,30	955,81	-955,81	370,68	-370,68	21.133,79	-21.133,79
2003	12.276,91	-12.276,91	754,04	-754,04	113,07	-113,07	13.144,02	-13.144,02
2004	14.296,50	-14.296,50	1.005,27	-1.005,27	113,43	-113,43	15.415,20	-15.415,20
2005	14.400,73	-14.400,73	1.998,17	-1.998,17	529,52	-529,52	16.928,42	-16.928,42
2006	15.712,09	-15.712,09	2.887,54	-2.887,54	830,91	-830,91	19.430,54	-19.430,54
2007	16.117,55	-16.117,55	2.769,34	-2.769,34	8.204,45	-8.204,45	27.091,34	-27.091,34
2008	16.893,28	-16.893,28	4.535,96	-4.535,96	4.349,49	-4.349,49	25.778,73	-25.778,73
2009	20.889,93	-20.854,45	3.802,97	-3.802,97	4.324,54	-4.324,54	29.017,44	-28.981,96
2010				0,00	4.444,39	-4.444,39	4.444,39	-4.444,39
2011				0,00		0,00	0,00	0,00
	133.558,48	-133.523,00	19.912,03	-19.912,03	23.440,25	-23.440,25	176.910,76	-176.875,28

Variación Aport./Recep. por "Deterioro"	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.A.E.	DETERIORO I.A.E.
Liquidación FDO. I.A.E. 2017	-4.066,08	4.066,08
Liquidación FDO. I.A.E. 2018	-756,21	756,21
Liquidación FDO. I.A.E. 2019	67,34	-67,34
Liquidación FDO. I.A.E. 2020	32,81	-32,81
TOTAL I.A.E. A 31.12.2020	119.757,47	-119.721,90

7. Pasivos financieros.

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio actual y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:



ON7148603

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

ACTUAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Más de 5	Total
Otras deudas	184.488,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184.488,06
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	41.220,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.220,05
Acreedores varios	41.220,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.220,05
TOTAL	225.708,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.708,11

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio anterior y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ANTERIOR	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Más de 5	Total
Otras deudas	89.953,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.953,30
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	38.736,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.736,42
Acreedores varios	38.736,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.736,42
TOTAL	128.689,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.689,72

- No existe otra información adicional sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe en relación con esta nota de la memoria.

8. Fondos propios

- Los saldos y variaciones del ejercicio actual en las cuentas de fondos propios expresados en euros son:

	Saldo Inicial	Distribución de Resultado	Resultado del Ejercicio	Otros	Saldo Final
Patrimonio	86.946,05	0,00	0,00	0,00	86.946,05
Reservas	112.744,76	0,00	0,00	0,00	112.744,76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-105.993,46	11.485,56	0,00	0,00	-94.507,90
Resultados	11.485,56	-11.485,56	9.868,91	0,00	9.868,91
	105.182,91	0,00	9.868,91	0,00	115.051,82

- Los saldos y variaciones del ejercicio anterior en las cuentas de fondos propios expresados en euros son:



ON7148604

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

	Saldo Inicial	Distribución de Resultado	Resultado del Ejercicio	Otros	Saldo Final
Patrimonio	86.946,05	0,00	0,00	0,00	86.946,05
Reservas	112.744,76	0,00	0,00	0,00	112.744,76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-108.108,53	2.115,07	0,00	0,00	-105.993,46
Resultados	2.115,07	-2.115,07	11.485,56	0,00	11.485,56
	93.697,35	0,00	11.485,56	0,00	105.182,91

9. Situación fiscal

- Saldos con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio Actual y Anterior son los siguientes:

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	221,55	210,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	480,00	1.171,69
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades	0,00	883,85
Organismos de la Seguridad Social	1.011,10	1.236,52
Total	1.712,65	3.502,06

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Deudor		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	111,19	0,00
Total	111,19	0,00

- El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio Actual es el siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del Ejercicio después de impuestos			9.868,91
Impuesto sobre sociedades	206,99		206,99
Resultado del Ejercicio antes de impuestos			10.075,90
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	141.779,36	-151.027,32	-9.247,96
Base imponible previa			827,94
Otras correcciones	0,02	0,00	0,02
		Base Imponible	827,96
		Cuota Integra	206,99
		Retenciones y pagos a cuenta	318,18
		Líquido a Ingresar o devolver	-111,19



ON7148605

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio Anterior es el siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del Ejercicio después de impuestos			11.785,56
Impuesto sobre sociedades	885,62		885,62
Resultado del Ejercicio antes de impuestos			12.371,18
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	86.684,38	-95.551,38	-8.867,00
Base imponible previa			3.504,18
Otras correcciones	38,28	0,00	38,28
		Base Imponible	3.542,46
		Cuota Integra	885,62
		Retenciones y pagos a cuenta	1,77
		Líquido a Ingresar o devolver	883,85

- No existen Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio.

10. Ingresos y Gastos

- La distribución de los ingresos por "Recursos Camerales Permanentes" y "Recursos Camerales no Permanentes" es como sigue:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
RECURSOS PERMANENTES		
Participación en Cuotas recaudadas por otras Cámaras	0,00	0,00
Recargos e intereses Vía Ejecutiva	0,00	0,00
	0,00	0,00
RECURSOS NO PERMANENTES		
Certificaciones	80,00	0,00
Ingresos por cesión de local	120,00	60,00
Aportaciones cuotas	1.000,00	1.000,00
Indemnizaciones seguros por siniestros	0,00	15.621,13
Dividendos procedentes de elementos patrimoniales	0,00	9,30
Otros	627,96	531,62
Subvenciones a la explotación	148.065,24	92.589,30
Subvenciones de capital	1.962,08	1.962,08
	151.855,28	111.773,43



ON7148606

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- No se han realizado gastos de aprovisionamientos – MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES:
- No se han producido correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales y fallidos durante el ejercicio actual y anterior.
- La composición de Gastos de Personal es la siguiente:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Sueldos y Salarios	30.842,39	14.124,19
Seguridad Social	10.618,79	4.518,99
Otros Gastos Sociales	282,00	410,63
	41.743,18	19.053,81

11. Operaciones con partes vinculadas

- Se consideran partes vinculadas los miembros del Comité Ejecutivo, los cuales se relacionan a continuación, con independencia de que hayan mantenido operaciones o saldos durante el ejercicio actual y anterior, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada:

Identificación	Naturaleza de la Relación
D. Jesús Florez Fernandez	Miembro del Órgano de Administración de las sociedades Construc. Hamilton Court, SL y Menorca Owners Services, SL. y Tesorero de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca
Construcciones Hamilton Court, SL	Sociedad en la que el Sr. D. Jesús Florez Fernandez formar parte del Órgano de Administración
Menorca Owners Services, SL	Sociedad en la que el Sr. D. Jesús Florez Fernandez formar parte del Órgano de Administración
D. Ruben Adrian Pastor	Miembro del Órgano de Administración de la sociedad A&R Wircut, SL y Presidente de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca
D. Carlos Truyol Serra	Miembro del Órgano de Administración de la sociedad Calzados Ria, SL y Vicepresidente primero de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca
D. José López Díaz	Miembro del Órgano de Administración de la sociedad MOLT NET y Vocal de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca
D. Miguel Febrer Cardona	Miembro del Órgano de Administración de la sociedad MIGUEL FEBRER CARDONA y Vocal de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca
D. José Ignacio Álvarez de Armengol	Miembro del Órgano de Administración de la sociedad RIERA ROSELLO, SL y Vocal de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca
D. Antonio Juaneda Anglada	Miembro del Órgano de Administración de la sociedad TARSA y Vocal de la Cámara de Comercio, Ind., Serv. y Nav. Menorca, y miembro designado por la entidad PIME Menorca



ON7148607

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

- Operaciones con partes vinculadas

Naturaleza de la operación	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Prestación de servicios, mantenimiento, reparaciones	1.920,95	15.637,91
Compras de Inmovilizado	0,00	23.716,00
Liquidación de Gastos Viajes, Dietas, etc..	574,22	689,68

- Saldos con partes vinculadas

Naturaleza de la operación	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Prestación de servicios, mantenimiento, reparaciones - C/P	-143,13	-733,79
Liquidación de Gastos Viajes, Dietas, etc. - C/P	0,00	129,58

12. Otra información

- La entidad ha recibido de la Cámara de Comercio de España, las liquidaciones mensuales para el ejercicio 2020 del Recurso Cameral Permanente, realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativas a la gestión de recibos pendientes de cobro en concepto del Impuesto de Actividades económicas, (I.A.E.), Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), e Impuesto de Sociedades (I.S.), que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca le remitió en ejercicios anteriores para su gestión por la vía ejecutiva.

Al igual que en los ejercicios anteriores (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), no se dispone de los medios informáticos necesarios para la gestión de la información recibida, de tal manera que no ha sido posible segregar las liquidaciones realizadas para cada tipo de tributo (I.A.E., I.R.P.F., I.S.), y en consecuencia no es posible dar el distinto tratamiento contable que corresponde a cada uno de estos.

El resumen de estas liquidaciones es el siguiente:



ON7148608

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Cobrado AEAT	0	59,57	132,76	160,82	6.446,85	520,89
Anulaciones	0	0	0	0	0	0
Insolvencias	265,56	566,36	2006,72	1.954,99	2.009,88	2.450,78
Otras causas	0	0	0	0	0	0
Preescritos	186,50	0	248,89	2,38	842,62	563,28
Cobrado Cámara	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	14,82	0	0	8,57
Suma Parcial	452,06	625,93	2403,19	2.118,19	9.299,35	3.543,52
Coste AEAT	13,51	17,93	55,5	52,89	465,36	111,97
Costas	0	0	0	0	-0,36	0
Devoluciones	0	0	0	0	0	0
Disminución Apremio	0	0	0	0	0	0
Rehabilitaciones	0	0	255,68	118,44	61,22	100
Reactivaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencia AEAT	-13,51	41,64	92,08	107,93	5.981,85	417,49
Base 6% CSC	0	59,57	147,58	160,82	6.446,85	529,46
10% gastos recaudación	0	5,96	14,75	16,08	644,68	52,95
Nueva Base 6% CSC	0	53,61	132,83	144,74	5.802,17	476,51
6% CSC	0	3,22	4,82	8,68	348,13	28,59
Base convenio	0	50,4	124,86	136,04	5.454,03	447,96
% convenio	0	0	0	0	0	0
Importe convenio	0	0	0	0	0	0
Líquido a transferir	-13,51	38,42	84,11	99,25	5.633,72	388,90

Si bien las liquidaciones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria no tienen una importancia relativa significativa, el Comité Ejecutivo informa de que su registro contable no es posible en las actuales condiciones técnicas de la entidad.

- Se comunica que, a finales del ejercicio 2019, la entidad recibió a nivel informativo una simulación del cierre del Fondo de IAE, remitida por parte de la Cámara de España. En dicha simulación se desprende que la Cámara de Comercio de Menorca tendría una deuda con el Fondo de IAE por importe de 27.416,75 €. La entidad, al no estar conforme con dicha simulación, solicitó en diversas ocasiones detalle del origen de dicho saldo, sin haber recibido mayor información o una respuesta concluyente. Por ello, y porque toda la documentación recibida se identificó como "simulación", no se pudo iniciar ningún procedimiento. Hacer mención que, en la confirmación escrita recibida por la entidad por parte



ON7148609

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

del Fondo del IAE, solicitada para proceder con el cierre contable, no se observan pasivos, tanto a 31/12/2019 como a 31/12/2020, que hagan referencia a la simulación de referencia.

- Los miembros del Comité Ejecutivo, no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna. Únicamente se les desembolsa las cantidades adelantadas por estos en motivo de dietas y desplazamientos en el desarrollo de su cometido.
- No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Comité Ejecutivo, vigentes al cierre del ejercicio actual ni anterior.
- Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad por trabajos de auditoría de cuentas del ejercicio actual han ascendido a 2.650,00 euros y 2.430,00 euros el ejercicio anterior.
- Plantilla media de trabajadores:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Plantilla media	1,19	0,65

- El importe y la naturaleza de los ingresos y gastos extraordinarios habidos en el ejercicio son los siguientes:

Ingresos extraordinarios:

Naturaleza	Importe ej. Actual	Importe ej. Anterior
Indemnización seguros	0,00	15.621,13
Regularización saldos	0,00	531,62

Gastos extraordinarios:

Naturaleza	Importe ej. Actual	Importe ej. Anterior
Regularización saldos	0,02	38,28

- El detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, tanto durante el ejercicio actual como en el anterior, son las siguientes:



ON7148610

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Subvenciones, donaciones y legados, otorgados por terceros distintos a los socios	Ente público que las concede	Administración				Importe registrado en PYG ej. Actual	Importe registrado en PYG ej. Anterior
		Local	Autonómico	Estatal	Internacional		
Subvención de explotación (ej. 2018/2019)	Govern de les Illes Balears		X			0,00	19.217,30
Subvención de explotación (ej. 2019/2020)	Govern de les Illes Balears		X			49.585,89	48.732,00
Subvención de explotación (ej. 2020/2021)	Govern de les Illes Balears		X			44.799,68	0,00
Subvención de explotación	CIME	X				53.680,00	24.640,00
Subvención de capital	Govern de les Illes Balears		X			1.962,08	1.962,08

- Se informa que, de los datos del cuadro superior correspondientes a las subvenciones a la explotación, el importe plasmado refleja la cantidad recogida como ingreso del ejercicio, no al total percibido, siguiendo el criterio recogido en las "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria, el cual establece que " ...se considerará no reintegrable, y por tanto se realizará el registro contable del correspondiente ingreso, cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En la ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado". La entidad ha llevado a cabo durante el presente ejercicio las correspondientes justificaciones de la aplicación de los recursos afectos a cada una de las subvenciones, tal como se establece en el documento de resolución correspondiente.
- No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.
- Hechos posteriores:

No se han producido otros hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contendidas en las cuentas anuales, pero que deba comentarse en este apartado de la memoria, ni se han producido hechos posteriores distintos de los descritos en la nota 13 siguiente, que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, de no suministrarse esta la información al respecto, pudiera afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.



ON7148611

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

13. Presupuesto

- El presupuesto para el ejercicio 2020, y su liquidación, ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTO	REALIZADO
SECCIÓN PRIMERA. INGRESOS		
Por Servicios Prestados		
02.01.01. Certificaciones.	0,00	80,00
02.01.10. Servicios de alquiler de espacios	350,00	120,00
TOTAL 02.01. Por Servicios Prestados	350,00	200,00
Por otros conceptos		
02.04.01. Cuotas Voluntarias.	0,00	1.000,00
02.04.02. Programas de Cooperación con Organismos.	168.000,00	150.027,32
02.04.03. Otros ingresos.	0,00	627,96
TOTAL 02.04. Por otros conceptos	168.000,00	151.655,28
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	168.350,00	151.855,28
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	168.350,00	151.855,28
TOTAL INGRESOS	168.350,00	151.855,28
TOTAL PRESUPUESTO	168.350,00	151.855,28
SECCIÓN SEGUNDA. GASTOS		
Personal Contratado y Eventual		
03.02.01. Sueldos.	32.564,24	30.842,39
TOTAL 03.02. Personal Contratado y Eventual	32.564,24	30.842,39
Previsión Social		
03.03.01. Seguros Sociales.	11.236,02	10.618,79
TOTAL 03.03. Previsión Social	11.236,02	10.618,79
Otros Gastos		
03.04.03. Prevención Riesgos Laborales.	266,10	282,00
TOTAL 03.04. Otros Gastos	266,10	282,00
Capítulo 03. PERSONAL	44.066,36	41.743,18
No Inventariable		
04.01.02. Limpieza.	1.618,40	1.488,11
04.01.03. Conservación y Reparación.	1.744,00	1.347,45
04.01.04. Electricidad.	1.500,00	1.490,20



0N7148612

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

04.01.05. Agua, Alcantarillado y basuras	140,00	114,36
04.01.08. Seguros.	420,00	503,83
04.01.09. Dotación del año a la amortización del local.	4.200,00	3.622,51
TOTAL 04.01. No Inventariable	9.622,40	8.566,46

Capítulo 04. GASTOS DEL LOCAL	9.622,40	8.566,46
--------------------------------------	-----------------	-----------------

No Inventariable

05.01.01. Material de Oficina.	2.479,34	4.004,93
05.01.02. Correos y Telégrafos.	0,00	29,43
05.01.04. Teléfonos.	600,00	458,28
05.01.09. Dotación del año a la Amortización de Material	100,00	46,02
TOTAL 05.01. No Inventariable	3.179,34	4.538,66

Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	3.179,34	4.538,66
--	-----------------	-----------------

Relaciones Públicas

06.01.01. Actos y Recepciones.	750,00	503,83
06.01.04. Campañas Temáticas.	1.000,00	0,00
TOTAL 06.01. Relaciones Públicas	1.750,00	503,83

Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	1.750,00	503,83
---	-----------------	---------------

Publicaciones

07.01.04. Revista (Boletín Cámara).	1.000,00	0,00
07.01.06. Otras Publicaciones (Prensa y Radio).	1.800,00	412,00
TOTAL 07.01. Publicaciones	2.800,00	412,00

Suscripciones

07.02.01. Prensa (Diaria).	420,00	416,92
TOTAL 07.02. Suscripciones	420,00	416,92

Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	3.220,00	828,92
---	-----------------	---------------

Viajes

08.01.01. Nacionales.	2.000,00	1.715,41
08.01.02. Internacionales.	0,00	4,65
TOTAL 08.01. Viajes	2.000,00	1.720,06

Dietas

08.02.01. Estancias Nacionales.	800,10	0,00
TOTAL 08.02. Dietas	800,10	0,00

Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	2.800,10	1.720,06
-------------------------------------	-----------------	-----------------

Formación

09.01.08. Colaboración en Programas de Formación Empresarial.	2.480,00	0,00
TOTAL 09.01. Formación	2.480,00	0,00



ON7148613

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Capítulo 09. FORMACIÓN	2.480,00	0,00
-------------------------------	-----------------	-------------

Estudios y Asistencia Técnica al Comercio Interior y a la Industria

10.01.05. Servicios de Asistencia Técnica al Comercio Interior e Industria.	73.289,26	61.237,00
TOTAL 10.01. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio	73.289,26	61.237,00

Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior y Turismo

10.03.05. Otras medidas de Fomento del Comercio.	5.400,00	927,40
TOTAL 10.02. Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior	5.400,00	927,40

Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO	78.689,26	62.164,40
---	------------------	------------------

12.01.07. Base de Datos.	2.484,20	0,00
12.01.09. Asesorías Externas. Económicas y Jurídicas.	9.200,00	14.150,39
TOTAL 12.01. Otros Servicios	11.684,20	14.150,39

Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	11.684,20	14.150,39
-------------------------------------	------------------	------------------

Cuotas a otros Organismos

13.01.04. Otros Organismos.	1.500,00	0,00
TOTAL 13.01. Cuotas a distintos Organismos	1.500,00	0,00

Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00	0,00
---	-----------------	-------------

Impuestos

14.01.01. Personas Jurídicas.	0,00	206,99
14.01.02. Bienes Propiedad de la Cámara.	910,00	909,27
14.01.06. Impuesto sobre el Valor Añadido.	7.648,35	6.488,94
TOTAL 14.01. Impuestos	8.558,35	7.605,20

Capítulo 14. IMPUESTOS	8.558,35	7.605,20
-------------------------------	-----------------	-----------------

Amortizaciones Financieras

15.01. Amortizaciones Financieras	300,00	24,76
TOTAL 15.01 Amortizaciones Financieras	300,00	24,76

Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	300,00	24,76
--	---------------	--------------

Imprevistos y Dotaciones

16.01.01. Imprevistos.	500,00	140,51
TOTAL 16.01. Imprevistos	500,00	140,51

Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	500,00	140,51
--	---------------	---------------



ON7148614

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Capítulo 03. PERSONAL	44.066,36	41.743,18
Capítulo 04. GASTOS DE LOCAL	9.622,40	8.566,46
Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	3.179,34	4.538,66
Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	1.750,00	503,83
Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	3.220,00	828,92
Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	2.800,10	1.720,06
Capítulo 09. FORMACIÓN	2.480,00	0,00
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO Y A LA	78.689,26	62.164,40
Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	11.684,20	14.150,39
Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00	0,00
Capítulo 14. IMPUESTOS	8.558,35	7.605,20
Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	300,00	24,76
Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	500,00	140,51
TOTAL GASTOS	168.350,01	141.986,37
TOTAL	168.350,01	141.986,37

TOTAL INGRESOS	168.350,00	151.855,28
TOTAL GASTOS	168.350,01	141.986,37
TOTAL DIFERENCIA	-0,01	9.868,91

- El total que se muestra por 9.868,91 euros corresponde a la suma de ingresos menos gastos de la cuenta de Pérdidas y ganancias.
- Las desviaciones a destacar sobre el presupuesto obedecen principalmente a los siguientes puntos:
 - Ingresos - Subvenciones concedidas inferiores a las presupuestadas : Señalar que, a la hora de confeccionar el presupuesto, el importe previsto obedece al total de las subvenciones solicitadas. Si bien dichas subvenciones se han percibido en su totalidad, a nivel contable solo se ha registrado como ingreso la parte correspondiente a la ejecución de las actuaciones, siguiendo el criterio reflejado en la "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria.
 - Gastos - Estudios y Asistencia al Comercio : Referente a la desviación producida en las partidas 10.01.05 y 10.03.05, si bien inicialmente se estimaron las cantidades que refleja el presupuesto, finalmente los costes de las actuaciones llevadas a cabo ascendieron a un importe menor.



CLASE 8ª



ON7148615

Cámara
Menorca

El Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, formula las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020, terminado el 31 de diciembre de 2020, para su aprobación por el Pleno del que existen dos copias originales extendidas en 29 folios de la clase 8ª, serie ON números ON7148409 al ON7148437 (ambos inclusive), números ON7148586 al ON7148614 (ambos inclusive) , y las correspondientes hojas de firmas extendidas en los folios de la clase 8ª, serie ON, números ON7148438 y ON7148615.

Maó, 31 de Marzo de 2021

D. Rubén Adrián Pastor
(Presidente)

D. D. Jesús Flórez Fernández
(Tesorero)

D. Carlos Truyol Serra
(Vicepresidente primero)

D. Antonio Juaneda Anglada
(Vicepresidente segundo)

D. José Ignacio Álvarez de Armengol
(Vocal)

D. José López Díaz
(Vocal)

D. Miguel Febrer Cardona
(Vocal)



0N7148775

CLASE 8.ª

Cámara
Menorca

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
DE MENORCA**

**Informe de Gobierno Corporativo
Ejercicio 2020**



CLASE 8.^a



ON7148776

Cámara
Menorca

Informe de Gobierno Corporativo - Ejercicio 2020

1. PRESENTACIÓN.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.

- 2.1 Datos identificativos
- 2.2 Naturaleza Jurídica
- 2.3 Ámbito Territorial y Adscripción
- 2.4 Encomiendas de Gestión
- 2.5 Procedimientos de Contratación
- 2.6 Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

- 3.1 Marco normativo estatal
- 3.2 Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO.

- 4.1 Órganos de Gobierno
 - 4.1.1 Pleno
 - 4.1.2 Comité Ejecutivo
 - 4.1.3 Presidente
 - 4.1.4 Secretario General
 - 4.1.5 Comisión Provisional de Gobierno
- 4.2 Desarrollo de las reuniones celebradas
 - 4.2.1 Del Pleno
 - 4.2.2 Del Comité Ejecutivo
- 4.3 Principios de Buen Gobierno Corporativo
 - 4.3.1 Código de Buenas Prácticas
 - 4.3.2 Protección de Datos Personales
 - 4.3.3 Prevención de Riesgos Laborales
 - 4.3.4 Control y Transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 5.1 Pleno
- 5.2 Comité Ejecutivo
- 5.3 Representación en otras entidades
- 5.4 Número de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados

6. RÉGIMEN ECONÓMICO

7. CONVENIOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES

8. RETRIBUCION DEL PERSONAL Y DE LOS REPRESENTANTES

9. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO



CLASE 8.^a



0N7148777

Cámara
Menorca

1. PRESENTACIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, en cumplimiento de lo dispuesto en:

- Artículo 35.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca
- Artículo 32.3 de la Ley 1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras de comercio, industria, servicios y navegación de les Illes Balears, que entró en vigor durante el transcurso del presente ejercicio,

y atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento del empresariado, y de la sociedad en general, su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositará en el Registro Mercantil de Menorca (Balears).

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en cuyo artículo 2.1 e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público en lo representativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.

2.1 Datos identificativos

2.1.1. Denominación Social

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca.

2.1.2. C.I.F.

Q 0773002 A

2.1.3. Domicilio Social

Calle Miguel de Veri, 3 A - 07702 Mahón (Menorca) - Islas Baleares – España



CLASE 8.^a

ESTAMPADO

2.1.4. Página Web

www.camaramenorca.com



ON7148778

Cámara
Menorca

2.2 Naturaleza Jurídica

La naturaleza y finalidad de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca está definida en la Ley de Cámaras de Comercio de España 4/2014, de 1 de Abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca es una Corporación de Derecho Público, dependiente de la tutela de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears, que representa los intereses del comercio, la industria, la navegación y los servicios de su demarcación, y tiene el objeto, funciones y atribuciones que se determinan en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en la Ley 1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de las Illes Balears, así como en su normativa de desarrollo y demás normas que le sean de aplicación.

La Cámara goza de personalidad jurídica y de capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines de representar, promocionar, y defender los intereses generales del comercio, la industria los servicios y la navegación de su circunscripción, configurándose como un órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas. Además del ejercicio de las competencias de carácter público que le atribuye la legislación vigente y de las que le puedan encomendar y delegar las Administraciones Públicas, la Cámara cuenta entre sus funciones la de prestación de servicios a las empresas que operan las actividades de comercio, industria, servicios y navegación, tal y como establecen el artículo 5 de la Ley 4/2014 y el artículo 3 la Ley 1/2017. Para la prestación de aquellas actividades de carácter privado y que se presten en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, el apoyo o el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación o que sean de utilidad para el cumplimiento de las indicadas finalidades a que se refiere el artículo 4.5 de la Ley 1/2017, se precisará acuerdo previo del Comité Ejecutivo y será sometido posteriormente a aprobación del Pleno. El Comité Ejecutivo revisará anualmente las actividades de carácter privado desarrolladas por la Cámara. La contratación y el régimen patrimonial de las cámaras se regirán por el derecho privado, salvo disposición legal en contrario, con sometimiento a los principios de transparencia y no discriminación, publicidad, concurrencia y objetividad.

2.3 Ámbito Territorial y Adscripción

2.3.1 Demarcación

Para el cumplimiento de sus funciones el ámbito territorial de la Cámara es el del conjunto de los municipios de la isla de Menorca.

Handwritten signature: Ruben Cortes



CLASE 8.ª



ON7148779

Cámara
Menorca

El domicilio Corporativo de la Cámara estará ubicado en Mahón, pudiendo establecer oficinas y dependencias en otras poblaciones importantes y de mayor actividad industrial o mercantil, para el mismo cumplimiento de sus fines.

Así mismo, la Cámara atenderá, según sus posibilidades, a las solicitudes de las otras Cámaras de las Illes Balears, según se establece en el Capítulo VIII de este Reglamento de Régimen Interior.

2.3.2 Número de Empresas en el Censo

Del Censo Electoral, elaborado para las Elecciones para el Pleno del ejercicio 2.018 se desprenden los siguientes datos de empresas electoras.

	Nº empresas, personas físicas y sociedades
1 GRUP ENERGIA I INDÚSTRIA	1.150
2 GRUP CONSTRUCCIÓ I PROMOCIÓ IMMOBILIÀRIA	3.131
3 GRUP COMERÇ	2.117
4 GRUP HOSTELERÍA	1.255
5 GRUP TRANSPORTS	395
6 GRUP D'ALTRES SERVEIS	2.024
	10.072

2.4 Encomiendas de Gestión

Debido a la situación de incertidumbre e inactividad por la que pasó la entidad a lo largo de los ejercicios anteriores (2016, 2017 y parte del 2018), a raíz del fin de la situación de suspensión y con el nombramiento de los miembros del nuevo Pleno y Comité Ejecutivo (el 3 de Julio de 2.018), se informa que la entidad, desde finales del 2018, inició los trámites y gestiones necesarias para volver a reactivar su actividad habitual y poder ofrecer de nuevo sus servicios a la red empresarial de la isla.

Se informa que, durante el periodo de suspensión, la entidad cedió temporalmente la emisión de certificados a la Cámara de Mallorca. Durante el año 2020 se han recuperado parcialmente algunas de estas competencias, como parte de un proceso que se prevé completar durante el año 2021.

2.5 Procedimientos de Contratación

A lo largo del presente ejercicio, y para poder llevar a cabo las actuaciones y actividades desarrolladas, se han realizado las siguientes contrataciones externas:

- Mejora Punto de Venta: impulsa tu comercio de la mano de expertos. Se contratan los servicios de Alfons Alférez y Haro como consultor, para llevar a cabo este programa y hacer los informes



0N7148780

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

de los 8 comercios elegidos por convocatoria pública. Se contrata a Alfons porque es el único consultor en la Isla a fecha de hoy, y tiene mucha experiencia y conocimientos en este sector.

- Programa de apoyo al Comercio Minorista. Dicho programa se llevará a cabo mediante talleres durante el ejercicio 2020, por lo que no se procede a mencionar los servicios contratados.

A lo que al personal contratado se refiere, durante el ejercicio 2020 la Cámara ha realizado algunos cambios en cuanto a recursos humanos para poder desarrollar su actividad habitual, así como para el desarrollo de los proyectos que se han llevado a cabo durante el ejercicio y en preparación de los que se prevén para el año 2021.

En la siguiente tabla se detallan los periodos de contratación y categorías del personal:

Empleado	Fecha inicio	Fecha fin	Categoría
Causapie Herranz, Eva	25/03/2019	12/11/2020	Administrativo
Rovellada Pons, David José	20/11/2019		Director Gerente
Simó Solà, Pau	20/07/2020		Técnico

Referente a la contratación de la figura de Secretario General, se iniciaron los trámites mediante publicación en el BOIB nº 23 de día 21 de febrero de 2.019 de las bases para la convocatoria pública para la provisión de dicha plaza para la entidad. Dicha convocatoria quedó desierta, por decisión del Pleno de la Cámara de fecha 25 de julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en fecha 4 de febrero de 2020. A fecha de elaboración del presente informe, dicho cargo lo ocupa de forma interina el D. David José Rovellada Pons, actual Director Gerente de la entidad, cargo que fue otorgado en sesión de Pleno en fecha 8 de enero de 2.020.

2.6 Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles

Camerfirma, SA:

Sociedad creada en el año 1.999, como proyecto cameral, tiene por objeto dotar de seguridad a las comunicaciones y operaciones telemáticas realizadas en el ámbito empresarial. La compañía está participada por la Cámara de España, por la práctica totalidad de las Cámaras de España y por el Grupo. Se establece como prestadora de servicios de certificación al amparo de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, es decir: como tercero de confianza en las transacciones electrónicas, distribuyendo certificados de identidad que permitan a las empresas identificarse en la red y firmar documentos con total seguridad técnica y jurídica.



ON7148781

CLASE 8.^a

Camerdata, SA:

Empresa participada por las Cámaras de Comercio de España que, desde 1985, ofrece el Fichero de Empresas españolas de origen cameral. Este Fichero es una base de datos que contiene información de la totalidad de empresas y autónomos que desarrollan su actividad en España. La entidad trabaja como proveedor de información empresarial, ofreciendo un amplio abanico de bases de datos y servicios destinados a emprender acciones de marketing y comerciales: identificar nuevos clientes, abrir nuevos mercados, conocer la competencia, estudiar el mercado...

Cámara
Menorca

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

La Ley de Cámaras de Comercio de España 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios establece que las comunidades autónomas deberán adaptar el contenido de su normativa en esta materia a lo dispuesto en ella, y para dar cumplimiento a ello, el 7 de junio del ejercicio 2017 se publicó en el BOE nº 135 la nueva Ley 1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de les Illes Balears.

El artículo 2.3 de dicha Ley dispone que las cámaras se registrarán, dentro del marco de lo que dispone la legislación básica estatal, en primer lugar, por lo que disponen esta ley y sus normas de desarrollo y, en segundo lugar, por los reglamentos de régimen interior que aprueben estas corporaciones. El artículo 19 de esta misma ley, en su punto 1 establece que cada cámara se registrará por su propio reglamento de régimen interior, el cual fue publicado en el BOIB núm. 67 de 18/05/2019.

3.1 Marco normativo estatal

Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2.014).

Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Ley 1/2017, de 12 de mayo, de cámaras oficiales de comercio, industrial, servicios y navegación de les Illes Balears (BOE nº 135 de 7 de junio de 2017).

Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (disposición derogada parcialmente).

Rubén Hóster



ON7148782

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

3.2 Marco normativo interno

3.2.a) Marco normativo interno

El Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Menorca, celebrado el 26 de abril de 1.994, aprobó en primera instancia el Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación.

Posteriormente, y tras realizar una serie de modificaciones indicadas por el Ministerio de Comercio, el Pleno de la Cámara celebrado el 9 de febrero de 1.995, aprobó la redacción definitiva de dicho Reglamento.

La Ley 4/2014 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en su artículo 9.1 señala que cada Cámara tendrá su propio Reglamento de Régimen Interior, que será propuesto por el Pleno Corporativo y aprobado por la Administración Tutelante.

Debido a la situación de suspensión por la que pasó de la cámara durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, el 14 de diciembre de 2017 fue la propia Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria de les Illes Balears quien aprobó provisionalmente la modificación del Reglamento de régimen interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, publicándose el día 16 de Enero de 2018 en el BOIB nº 8, a la espera de su ratificación por el Pleno que resulte del proceso electoral realizado durante el ejercicio 2018. El reglamento fue ratificado en el mismo pleno de toma de posesión de los nuevos miembros, día 3 de julio de 2018, y publicada dicha ratificación en el BOIB nº 67 de fecha 18 de mayo de 2019.

3.2.b) Antecedentes y motivación de la situación de suspensión

Tras la promulgación del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y consecuentemente la desaparición del recurso cameral permanente a partir del cambio de modelo de autofinanciación, la situación económica de la Cámara se ha ido deteriorando al no haber podido conseguir crear ingresos suficientes, bien por venta de servicios o a través de convenios. En consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara reunido en fecha 21 de abril de 2016 acordó, en aplicación del artículo 37 de la Ley de Cámaras, solicitar a su Autoridad Tutelante que acordase la suspensión, por el plazo de tres meses, de los Órganos de Gobierno de esta Cámara por la imposibilidad del funcionamiento normal de la misma y del cumplimiento de su objeto y fines que le son propios.

El Conseller de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016, suspendió la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca y creó una comisión provisional de gobierno. El plazo de suspensión se estableció en tres meses de acuerdo con los artículos 37.1 y 2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.



0N7148783

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

Finalizado el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara y dado que durante dicho período la Comisión Provisional de Gobierno no pudo hacer frente a los problemas que imposibilitaban el funcionamiento normal de los órganos de gobierno, la Comisión Provisional de Gobierno, en reunión de fecha 1 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad solicitar al Conseller de Trabajo, Comercio e Industria la ampliación del plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, acordada por Resolución de 27 de septiembre de 2016, hasta que se resolviera el proceso electoral.

El día 1 de febrero de 2017, la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, resuelve ampliar el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y a su vez, suspender el cómputo de esta ampliación hasta que se resuelva el proceso electoral que debe ser convocado desde la Administración Tutelante.

El 26 de abril de 2018 se publicó en el BOIB la convocatoria de las elecciones para la Cámara de Menorca. La fecha prevista para las mismas se estableció para el día 12 de junio del mismo año. Una vez presentadas las candidaturas y resueltas las elecciones, el 3 de julio de 2018 se pudo constituir el nuevo Pleno de la Cámara, así como la elección de los miembros y cargos del Comité Ejecutivo, quienes elaboran y firman el presente informe, procediéndose posteriormente al levantamiento de la situación de suspensión.

4. GOBIERNO CORPORATIVO.

La organización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca corresponde a la que se encuentra recogida en la Ley Básica de Cámaras de Comercio de España, en la Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de les Illes Balears (ambas especificadas anteriormente), así como en el Reglamento de Régimen Interno de esta corporación, siendo la denominación de los mismos la siguiente: El Pleno, el Comité Ejecutivo y El Presidente, así como la Entidad Tutelante.

Si bien al inicio del ejercicio 2018 la entidad aún se encontraba gestionada por una Comisión Provisional de Gobierno (debido a la situación de suspensión antes descrita), en fecha 3 de julio del 2018 se resolvió el proceso electoral, momento desde el cual la entidad vuelve a estar gestionada por los órganos que marca la ley, mencionados en el párrafo anterior.

4.1 Órganos de Gobierno

A continuación, se pasan a describir los órganos.

4.1.1 Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y de representación de la Cámara y estará compuesto por 15 vocales, tal y como se recoge en el artículo 13 de la Ley 1/2017, así como en el Reglamento de Régimen Interior de la entidad, en su artículo 8, donde se indica exactamente su composición,



CLASE 8.^a



ON7148784

Cámara
Menorca

elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto de entre todos los electores de la Cámara, clasificados en secciones, ramas, grupos y categorías, en atención a la importancia económica relativa a los diversos sectores, así como por personas de reconocido prestigio en la vida económica, dentro de la demarcación de la Cámara, que son titulares o representantes de empresas radicadas en dicha demarcación, propuestas por las organizaciones empresariales, a la vez territoriales e intersectoriales más representativas.

Indicar que, a fecha de cierre del presente ejercicio, dicho órgano está compuesto por 13 vocales; 10 electos, otros 2 nombrados por las patronales y 1 como principal aportante.

Indicar que de las 3 plazas reservadas para los principales aportantes, una ha sido ocupada por una empresa que ha realizado la correspondiente aportación durante el presente ejercicio, se trata de Hiper Manacor, SA, quedando las otras dos plazas como vacantes.

El Pleno elige de entre sus miembros un Presidente, dos Vicepresidentes y un Tesorero, que lo serán también del Comité Ejecutivo.

Corresponde al Pleno la aprobación de los presupuestos y liquidaciones, así como la de los informes y propuestas, la designación de los representantes de la Cámara en los distintos organismos y la construcción de comisiones consultivas, entre otras funciones.

4.1.2 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara. Está compuesto por el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Tesorero y tres Vocales miembros del Pleno, elegidos por el mismo, y sus competencias se establecen en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

La Administración Tutelante podrá nombrar un representante que, sin la condición de miembro, tendrá voz, pero no voto en las sesiones del Comité Ejecutivo, a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que todos sus miembros.

4.1.3 Presidente

El Presidente ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y es responsable de la ejecución de sus acuerdos.

El Presidente es elegido por el Pleno de entre sus miembros, por mayoría en la forma que determine el Reglamento de Régimen Interno de la entidad.



ON7148785

CLASE 8.^a

REGISTRO

Cámara
Menorca

4.1.4 Secretario General

La Cámara tendrá un Secretario General permanente que debe tener una licenciatura o titulación de grado superior, con voz consultiva, pero sin voto, que ha de asistir como tal a las sesiones del Pleno, del Comité Ejecutivo, así como a las comisiones, ponencias y otras reuniones que haga la entidad.

El cargo de Secretario General estará sometido al régimen de contratación laboral y será retribuido. Su nombramiento ha de realizarse mediante convocatoria pública de la vacante, según las directrices marcadas en el Reglamento de Régimen Interior. Dicha convocatoria pública fue anunciada en el BOIB núm. 23, de 21 de febrero de 2019, y finalizó con la declaración del concurso desierto, por acuerdo del Pleno de la Cámara de fecha 25 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en fecha 4 de febrero de 2020.

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, a fecha de la confección del presente informe, dicho cargo está ocupado por un "Secretario General interino" (provisional), cargo que ocupa el actual Director Gerente, D. David José Rovellada Pons, mediante su contratación con relación laboral, a la espera de que se realice un nuevo concurso público.

4.1.5 Comisión Provisional de Gobierno

Órgano provisional el cual ha tenido a su cargo la gestión de los intereses corporativos de la Cámara durante el periodo de suspensión de la misma en ejercicios anteriores y hasta la resolución del proceso electoral, y el nombramiento del nuevo Pleno, Comité Ejecutivo y Presidente.

4.2 Desarrollo de las reuniones celebradas

4.2.1 Del Pleno

Para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria, será necesaria la asistencia mínima de las dos terceras partes de sus miembros, y para la adopción de acuerdos el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes. Cuando en primera convocatoria no se consiga reunir el número de asistentes señalados anteriormente, el Pleno podrá quedar constituido en segunda convocatoria mediante la asistencia mínima de la mitad más uno de sus miembros, y para la adopción de acuerdos, el voto favorable de dos terceras partes de los asistentes.

4.2.2 Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará un mínimo de seis sesiones ordinarias al año, con carácter bimestral. La válida constitución del Comité ejecutivo requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto (entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o quién deba sustituirlo en el ejercicio de sus funciones). Los acuerdos del Comité Ejecutivo serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes.



0N7148786

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

4.2.3 De la Comisión Provisional de Gobierno

En el supuesto de su existencia, dicho órgano deberá convocar reuniones según considere necesario para la correcta gestión de los intereses corporativos de la Cámara durante el periodo de suspensión de la misma y hasta que se resuelva el proceso electoral. La válida constitución de la Comisión Provisional de Gobierno requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros (entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o quién deba sustituirlo en el ejercicio de sus funciones). Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes.

4.3 Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1 Código de Buenas Prácticas

En atención al artículo 19.4 de la Ley 1/2017, la Cámara deberá elaborar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas. El Código de Buenas Prácticas fue aprobado por el Pleno en sesión de 15 de abril de 2020.

4.3.2 Protección de Datos Personales

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca no tiene aprobado su Documento de Seguridad, puesto que la actual Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales no establece la obligatoriedad. Igualmente, se han implantado las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Se aprovecha el presente epígrafe del informe para indicar que entre los meses de diciembre 2016 y enero 2017 se produjo la sustracción indebida de todos los equipos informáticos que poseía la entidad en sus oficinas sitas en Mahón, hecho que se denunció debidamente ante la Dirección General de la Policía el 3 de febrero de 2017, en sus dependencias de la misma localidad. Señalar que dichos equipos informáticos contenían toda la información del censo empresarial que gestionaba la Cámara. A fecha de emisión del presente informe no se ha obtenido nueva información al respecto, estando dichos equipos aun en paradero desconocido. Recaltar que, en la actualidad, la Cámara tiene un registro de datos de las personas que están en posesión de una llave de acceso al local de la Cámara de Menorca, en el cual se registra el nombre, el DNI y la firma de la persona poseedora y la fecha en la que recibe y, en su caso, devuelve la llave.



ON7148787

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

4.3.3 Prevención de Riesgos Laborales

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el reglamento de los servicios de prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Cámara ha contado durante presente ejercicio del servicio de prevención a través de una empresa ajena que cubre las especialidades de seguridad laboral, higiene industrial, ergonomía y medicina en el trabajo.

4.3.4 Control y Transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, con independencia de la función de tutela que corresponde a la Administración del Estado sobre las actividades de las Cámaras relativas al comercio exterior, de acuerdo con la legislación básica. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos y la fiscalización de las cuentas anuales y liquidaciones competen a la Dirección General que ostenta las competencias en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Además, las cuentas anuales de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la firma MK AUDITORS CENSORS JURATS SL, bajo la denominación comercial de MK AUDITORS. Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el presente informe de gobierno, son depositadas para cada ejercicio ante el Registro Mercantil de Menorca.

5. ORGANOS DE GOBIERNO

5.1 Pleno

Con motivo de la constitución del nuevo Pleno en fecha 3 de Julio de 2.018, según se ha señalado en los puntos anteriores, los miembros que componen dicho órgano en el momento de elaborar el presente informe son:

- Sr. Rubén Adrián Pastor (A&R Wircut, SL) - Presidente
- Sr. Carlos Truyol Serra (Calzados Ría, SL) – Vicepresidente 1º
- Sr. Antonio Juaneda Anglada (designat per PIME-Menorca) – Vicepresidente 2º
- Sr. Jesús Flórez Fernández (Menorca Owners Services, SL) - Tesorero
- Sr. Miguel Febrer Cardona (Miguel Febrer Cardona) – Vocal Comité
- Sr. José Ignacio Álvarez de Armengol (Riera Rosselló, SLU) - Vocal Comité
- Sr. José Lopez Díaz (Serba 100, SLU) - Vocal Comité
- Sr. Santiago Lafuente Mir (Cooperativa Insular Ganadera de Menorca) - Vocal
- Sr. José Luis Rodríguez Arcas (Servinautic Menorca, SL) - Vocal
- Sr. Miguel Coll Pons (Autocares Norte, SL) - Vocal
- Sra. Cristina Quintana Pons (Licors Biniarbolla, SL) - Vocal
- Sr. Pedro Juanico Riveiro (designat per CAEB- Menorca – M.Polo, SL) – Vocal
- Sr. José Luis Aguiló Veny (Hipercentro Manacor, SA) – Vocal (aportante)



CLASE 8.^a



ON7148788

Cámara
Menorca

5.2 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Cámara vigente durante la elaboración del presente informe, está compuesto por:

Presidente :	Sr. Rubén Adrián Pastor (A&R Wircut, SL)
Vicepresidente 1º :	Sr. Carlos Truyol Serra (Calzados Ría, SL)
Vicepresidente 2º :	Sr. Antonio Juaneda Anglada (designado por PIME-Menorca)
Tesorero :	Sr. Jesús Flórez Fernández (Menorca Owners Services, SL)
Vocal :	Sr. Miguel Febrer Cardona (Miguel Febrer Cardona)
Vocal :	Sr. José Ignacio Álvarez de Armengol (Riera Rosselló, SLU)
Vocal :	Sr. José Lopez Díaz (Serba 100, SLU)

5.3 Representación en otras entidades

Los miembros de la Cámara de Comercio de Menorca, en su condición de Representantes, participan en las diferentes reuniones y citas que de esas entidades se les invita. Las mismas pasan por diferentes ámbitos del mundo socio económico y formativo de Menorca. Los nombramientos de la Cámara de Menorca en otras entidades son los siguientes:

MESA DE SEGUIMENT DE L'ECONOMIA BALEAR

Titulares:	Carlos Truyol Serra Secretario de la Cámara
Suplente:	Santiago Lafuente Mir

COMISSIÓ PERMANENT DE SEGUIMENT DE L'ECONOMIA BALEAR

Titular:	Santiago Lafuente Mir
Suplente:	Secretario de la Cámara

CONSELL ASSERSSOR DE LES ILLES BALEARS PER A L'EUREGIÓ

Titular:	Secretario de la Cámara
Suplente:	Carlos Truyol Serra

COMISSIÓ DE LA VINICULTURA DE LA COMUNITAT AUTÓNOMA

Titular:	Cristina Quintana Pons
----------	------------------------

MESA DEL TRANSPORT AERI A LES ILLES BALEARS

Titular:	Rubén Adrián Pastor
Suplente:	Secretario de la Cámara

C. S. C. = INTERNACIONALIZACIÓN

Titular:	Secretario de la Cámara
Suplente:	Carlos Truyol Serra

C. S. C. = MUJER – EMPRESA

Titular:	Cristina Quintana Pons
----------	------------------------



ON7148789

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

C. S. C. = TURISMO

Titular: José Ignacio Álvarez de Armengol
Suplente: Jesús Flórez Fernández

PORTS DE LES ILLES BALEARS

Titular: José Luis Rodríguez Arcas
Suplente: Secretario de la Cámara

PORT DE MAÓ

Titular: José Luis Rodríguez Arcas
Suplente: Secretario de la Cámara

CENTRE BALEARS EUROPA

Titular: Cristina Quintana Pons

JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORT DE MENORCA

Titular: Antonio Juaneda Anglada
Suplente: Secretario de la Cámara

MESA DE TRANSPORT MARITIM

Titular: Miguel Coll Pons
Suplente: Secretario de la Cámara

COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE COGESTIÓ AEROPORTUARIA A LES ILLES BALEARS

Titular: Secretario de la Cámara
Suplente: Santiago Lafuente Mir

COMISSIÓ DE VALORACIÓ DELS PROJECTES D'ESTADES EN EMPRESES

Titular: Secretario de la Cámara
Suplente: Santiago Lafuente Mir

CONSELL ASESOR DE LA SEU UNIVERSITARIA DE MENORCA

Titular: Rubén Adrián Pastor

FUNDACIO FOMENT TURISME MENORCA

Titular: Jesús Flórez Fernández
Suplente: José Ignacio Álvarez de Armengol

TEMAS DE COMERCIO: CONSELL INSULAR Y CONSELLERÍA

Titular: José López Díaz
Suplente: Santiago Lafuente Mir

ISBA

Titular: Rubén Adrián Pastor

5.4 Número de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados

Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo las siguientes sesiones de Pleno y Comité Ejecutivo, así como de la Comisión Provisional de Gobierno:



ON7148790

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**Tipo de ReuniónFecha de Reunión

Pleno	08/01/2020
Pleno Extraordinario	15/04/2020
Pleno	13/07/2020
Pleno	11/11/2020
Comité Ejecutivo	24/02/2020
Comité Ejecutivo	09/03/2020
Comité Ejecutivo	18/05/2020
Comité Ejecutivo	13/07/2020

6. REGIMEN ECONOMICO

Tal como se recoge en el artículo 30 de la Ley 1/2017 de 12 de mayo de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears, las cámaras, para la financiación de sus actividades, podrán disponer de los siguientes ingresos:

- a) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades.
- b) Los productos, las rentas y los incrementos de su patrimonio.
- c) Las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales.
- d) Los legados y donativos que pudieran recibir.
- e) Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.
- f) Las dotaciones o subvenciones de concesión directa que les sean otorgadas para la ejecución de las actuaciones que les correspondan en el marco de los planes camerales autonómicos.
- g) Los que provengan de los convenios de colaboración para la realización de la encomienda, delegación o concesión previstos en el artículo 4.4 de la presente ley.
- h) Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Toda la información referente a dicho apartado se encuentra detallada en las Cuentas Anuales de la propia entidad, donde se especifica los ingresos percibidos durante el ejercicio, origen y conceptos, así como ayudas y subvenciones percibidas o convenios formalizados.

La Cámara debe elaborar anualmente su presupuesto ordinario y extraordinario de ingresos y gastos, así como su correspondiente liquidación.

El Pleno de la Cámaras someterá a la aprobación de la consejería competente en materia de comercio los presupuestos ordinarios y extraordinarios elaborados, así como la liquidación de los mismos, de conformidad con los plazos que establecen la ley.

En todo caso, deberá presentar las cuentas anuales y las liquidaciones para su aprobación, acompañadas del informe de auditoría de cuentas correspondiente.



0N7148791

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el informe anual sobre gobierno corporativo, se depositarán ante el Registro Mercantil de Menorca y serán objeto de publicidad.

Corresponderá al Tribunal de Cuentas o a la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears la fiscalización del destino de los fondos públicos que perciba la Cámara.

La Cámara deberá llevar un sistema contable de ingresos y gastos, así como de las variaciones de su patrimonio.

Como información adicional, se considera preciso indicar que la entidad ha recibido de la Cámara de Comercio de España, las liquidaciones mensuales para el ejercicio 2020 del Recurso Cameral Permanente, realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativas a la gestión de recibos pendientes de cobro en concepto del Impuesto de Actividades económicas, (I.A.E.), Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), e Impuesto de Sociedades (I.S.), que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca le remitió en ejercicios anteriores para su gestión por la vía ejecutiva.

Al igual que en los ejercicios anteriores (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), no se dispone de los medios informáticos necesarios para la gestión de la información recibida, de tal manera que no ha sido posible segregar las liquidaciones realizadas para cada tipo de tributo (I.A.E., I.R.P.F., I.S.), y en consecuencia no es posible dar el distinto tratamiento contable que corresponde a cada uno de estos. El resumen de dichas liquidaciones anuales se plasma en el punto 12 de la memoria contenida en las Cuentas Anuales del ejercicio. Si bien las liquidaciones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria no tienen una importancia relativa significativa, el Comité Ejecutivo informa de que su registro contable no es posible en las actuales condiciones técnicas de la entidad.

Se comunica demás que, a finales del ejercicio 2019, la entidad recibió a nivel informativo una simulación del cierre del Fondo de IAE, remitida por parte de la Cámara de España. En dicha simulación se desprende que la Cámara de Comercio de Menorca tendría una deuda con el Fondo de IAE por importe de 27.416,75 €. La entidad, al no estar conforme con dicha simulación, solicitó en diversas ocasiones detalle del origen de dicho saldo, sin haber recibido mayor información o una respuesta concluyente. Por ello, y porque toda la documentación recibida se identificó como "simulación", no se pudo iniciar ningún procedimiento. Hacer mención que, en la confirmación escrita recibida por la entidad por parte del Fondo del IAE, solicitada para proceder con el cierre contable, no se observan pasivos, tanto a 31/12/2019 como a 31/12/2020, que hagan referencia a la simulación de referencia.

7. CONVENIOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES

A continuación, se detallan los convenios, ayudas y subvenciones otorgados a la Cámara de Comercio de Menorca durante el ejercicio 2020:



ON7148792

CLASE 8.^a**Cámara**
Menorca

Convenios, ayudas y subvenciones	Ente público que la concede	Administración	Importe concedido	Concepto
Subvención a la explotación e infraestructura	Govern de les Illes Balears	Autonómica	94.600,00 €	Dotar a la Cámara de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones público-administrativas, a la realización de acciones de fomento de mejora de la competitividad de los comercios de Menorca, y de la promoción exterior para la internacionalización de las empresas menorquinas.
Convenio de colaboración	CIME	Local	68.000,00 €	Convenio de colaboración para dar soporte a la mejora de la comercialización del producto de la isla y el posicionamiento de las empresas menorquinas en los mercados estatales e internacionales, contratando un servicio de seguridad y vigilancia en el aeropuerto, en el departamento de control de mercancías.
Convenio de colaboración	FUNDACION ENDESA	Local	80.000,00 €	Convenio de colaboración con el objetivo de diagnosticar las estrategias que ayuden a impulsar la transformación digital de las empresas participantes a través de información, análisis, conocimiento de herramientas tecnológicas y, complementariamente, conceder ayudas económicas directas a las empresas para acometer estas mejoras y adaptarlas digitalmente.



0N7148793

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

8. RETRIBUCION DEL PERSONAL Y DE LOS REPRESENTANTES

Se informa que ni los miembros del Comité Ejecutivo, ni los miembros del Pleno, perciben retribución alguna por el desempeño de sus funciones ni por sus labores de representación, por parte de la Cámara. Los únicos importes que, en alguna ocasión se les han hecho efectivo corresponden al pago de gastos de viajes y dietas que, previamente, algunos representantes de la Cámara hubieran tenido que adelantar y que posteriormente la entidad ha procedido a su liquidación, pero que por su cuantía no se considera relevante proceder a su detalle. En las Cuentas Anuales de la entidad, en el apartado de "Operaciones con partes vinculadas" se contempla mayor información al respecto.

A continuación, se informa de los salarios del personal contratado, para el ejercicio 2020, los cuales han sido los siguientes:

Empleado	Categoría	Retribución
Causapie Herranz, Eva	Administrativo	10.914,53
Simo Sola, Pau	Administrativo	4.378,00
Rovellada Pons, David José	Director Gerente	15.549,86

La retribución del personal corresponde al salario base, la antigüedad y los complementos que en su caso pudieran existir.

Las fechas de contratación se han especificado en el punto 2.5 del presente informe.

9. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

El presupuesto para el ejercicio 2020, y su liquidación se plasma a continuación (*página siguiente*):

PRESUPUESTO	REALIZADO
-------------	-----------

SECCIÓN PRIMERA. INGRESOS

Por Servicios Prestados

02.01.01. Certificaciones.	0,00	80,00
02.01.10. Servicios de alquiler de espacios	350,00	120,00
TOTAL 02.01. Por Servicios Prestados	350,00	200,00



ON7148794

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª****Por otros conceptos**

02.04.01. Cuotas Voluntarias.	0,00	1.000,00
02.04.02. Programas de Cooperación con Organismos.	168.000,00	150.027,32
02.04.03. Otros ingresos.	0,00	627,96
TOTAL 02.04. Por otros conceptos	168.000,00	151.655,28

Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	168.350,00	151.855,28
---	-------------------	-------------------

Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	168.350,00	151.855,28
TOTAL INGRESOS	168.350,00	151.855,28
TOTAL PRESUPUESTO	168.350,00	151.855,28

SECCIÓN SEGUNDA. GASTOS**Personal Contratado y Eventual**

03.02.01. Sueldos.	32.564,24	30.842,39
TOTAL 03.02. Personal Contratado y Eventual	32.564,24	30.842,39

Previsión Social

03.03.01. Seguros Sociales.	11.236,02	10.618,79
TOTAL 03.03. Previsión Social	11.236,02	10.618,79

Otros Gastos

03.04.03. Prevención Riesgos Laborales.	266,10	282,00
TOTAL 03.04. Otros Gastos	266,10	282,00

Capítulo 03. PERSONAL	44.066,36	41.743,18
------------------------------	------------------	------------------

No Inventariable

04.01.02. Limpieza.	1.618,40	1.488,11
04.01.03. Conservación y Reparación.	1.744,00	1.347,45
04.01.04. Electricidad.	1.500,00	1.490,20
04.01.05. Agua, Alcantarillado y basuras	140,00	114,36
04.01.08. Seguros.	420,00	503,83
04.01.09. Dotación del año a la amortización del local.	4.200,00	3.622,51
TOTAL 04.01. No Inventariable	9.622,40	8.566,46

Capítulo 04. GASTOS DEL LOCAL	9.622,40	8.566,46
--------------------------------------	-----------------	-----------------

No Inventariable

05.01.01. Material de Oficina.	2.479,34	4.004,93
05.01.02. Correos y Telégrafos.	0,00	29,43
05.01.04. Teléfonos.	600,00	458,28



ON7148795

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

05.01.09. Dotación del año a la Amortización de Material	100,00	46,02
TOTAL 05.01. No Inventariable	3.179,34	4.538,66

Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	3.179,34	4.538,66
--	-----------------	-----------------

Relaciones Públicas

06.01.01. Actos y Recepciones.	750,00	503,83
06.01.04. Campañas Temáticas.	1.000,00	0,00
TOTAL 06.01. Relaciones Públicas	1.750,00	503,83

Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	1.750,00	503,83
---	-----------------	---------------

Publicaciones

07.01.04. Revista (Boletín Cámara).	1.000,00	0,00
07.01.06. Otras Publicaciones (Prensa y Radio).	1.800,00	412,00
TOTAL 07.01. Publicaciones	2.800,00	412,00

Suscripciones

07.02.01. Prensa (Diaria).	420,00	416,92
TOTAL 07.02. Suscripciones	420,00	416,92

Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	3.220,00	828,92
---	-----------------	---------------

Viajes

08.01.01. Nacionales.	2.000,00	1.715,41
08.01.02. Internacionales.	0,00	4,65
TOTAL 08.01. Viajes	2.000,00	1.720,06

Dietas

08.02.01. Estancias Nacionales.	800,10	0,00
TOTAL 08.02. Dietas	800,10	0,00

Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	2.800,10	1.720,06
-------------------------------------	-----------------	-----------------

Formación

09.01.08. Colaboración en Programas de Formación Empresarial.	2.480,00	0,00
TOTAL 09.01. Formación	2.480,00	0,00

Capítulo 09. FORMACIÓN	2.480,00	0,00
-------------------------------	-----------------	-------------



CLASE 8.^a



0N7148796

Cámara
Menorca

Estudios y Asistencia Técnica al Comercio Interior y a la Industria

10.01.05. Servicios de Asistencia Técnica al Comercio Interior e Industria.	73.289,26	61.237,00
TOTAL 10.01. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio	73.289,26	61.237,00

Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior y Turismo

10.03.05. Otras medidas de Fomento del Comercio.	5.400,00	927,40
TOTAL 10.02. Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior	5.400,00	927,40
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO	78.689,26	62.164,40

12.01.07. Base de Datos.	2.484,20	0,00
12.01.09. Asesorías Externas. Económicas y Jurídicas.	9.200,00	14.150,39
TOTAL 12.01. Otros Servicios	11.684,20	14.150,39

Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	11.684,20	14.150,39
-------------------------------------	------------------	------------------

Cuotas a otros Organismos

13.01.04. Otros Organismos.	1.500,00	0,00
TOTAL 13.01. Cuotas a distintos Organismos	1.500,00	0,00

Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00	0,00
---	-----------------	-------------

Impuestos

14.01.01. Personas Jurídicas.	0,00	206,99
14.01.02. Bienes Propiedad de la Cámara.	910,00	909,27
14.01.06. Impuesto sobre el Valor Añadido.	7.648,35	6.488,94
TOTAL 14.01. Impuestos	8.558,35	7.605,20

Capítulo 14. IMPUESTOS	8.558,35	7.605,20
-------------------------------	-----------------	-----------------

Amortizaciones Financieras

15.01. Amortizaciones Financieras	300,00	24,76
TOTAL 15.01 Amortizaciones Financieras	300,00	24,76

Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	300,00	24,76
--	---------------	--------------

Imprevistos y Dotaciones

16.01.01. Imprevistos.	500,00	140,51
TOTAL 16.01. Imprevistos	500,00	140,51

Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	500,00	140,51
--	---------------	---------------



CLASE 8.^a



ON7148797

Cámara
Menorca

Capítulo 03. PERSONAL	44.066,36	41.743,18
Capítulo 04. GASTOS DE LOCAL	9.622,40	8.566,46
Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	3.179,34	4.538,66
Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	1.750,00	503,83
Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	3.220,00	828,92
Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	2.800,10	1.720,06
Capítulo 09. FORMACIÓN	2.480,00	0,00
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO Y A LA	78.689,26	62.164,40
Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	11.684,20	14.150,39
Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00	0,00
Capítulo 14. IMPUESTOS	8.558,35	7.605,20
Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	300,00	24,76
Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	500,00	140,51

TOTAL GASTOS	168.350,01	141.986,37
---------------------	-------------------	-------------------

TOTAL	168.350,01	141.986,37
--------------	-------------------	-------------------

TOTAL INGRESOS	168.350,00	151.855,28
TOTAL GASTOS	168.350,01	141.986,37
TOTAL DIFERENCIA	-0,01	9.868,91

El total que se muestra por 9.868,91 euros corresponde a la suma de ingresos menos gastos de la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Las desviaciones a destacar sobre el presupuesto obedecen principalmente a los siguientes puntos:

- Ingresos - Subvenciones concedidas : Señalar que, a la hora de confeccionar el presupuesto, el importe previsto obedece al total de las subvenciones solicitadas. Si bien dichas subvenciones se han otorgado en su totalidad, a nivel contable solo se ha registrado como ingreso la parte correspondiente a la ejecución de las actuaciones, siguiendo el criterio reflejado en la "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria. Ello provoca que el importe contable sea inferior al presupuestado.



0N7148798

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- Gastos - Estudios y Asistencia al Comercio : Referente a la desviación producida en las partidas 10.01.05 y 10.03.05, si bien inicialmente se estimaron las cantidades que refleja el presupuesto, finalmente los costes de las actuaciones llevadas a cabo ascendieron a un importe menor.

Roberto...



ON7148799

CLASE 8.^a

Cámara
Menorca

Y para que conste a todos los efectos, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca elabora el presente informe, del que existen dos copias originales extendidas en 24 folios de la clase 8.^a, serie ON números ON7148750 y ON7148773 (ambos inclusive) y números ON7148775 y ON7148798 (ambos inclusive), de las cuales el Sr. Presidente del Comité Ejecutivo de la Cámara firma la totalidad de las hojas para su aprobación por el Pleno, así como por todos los miembros del Comité Ejecutivo en las correspondientes hojas de firmas extendidas en los folios de clase 8.^a, serie ON, números ON7148774 y ON7148799.

Maó (Menorca), a 31 de Marzo de 2021.

D. Rubén Adrián Pastor
(Presidente)

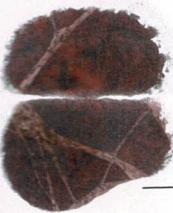
D. Jesús Flórez Fernández
(Tesorero)

D. Carlos Truyol Serra
(Vicepresidente primero)

D. Antonio Juaneda Anglada
(Vicepresidente segundo)

D. José Ignacio Álvarez de Armengol
(Vocal)

D. José López Díaz
(Vocal)



D. Miguel Febrer Cardona
(Vocal)

